

72^º GACETA MUNICIPAL

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**



¡Gobernemos con el Corazón!





72^o GACETA MUNICIPAL

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**





**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE
DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025 - 2027**

LIC. ALAN VELASCO AGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. JENNY BARRERA MÉNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL
C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR
PRIMER REGIDOR
C. IRMA TENORIO CONTRERAS
SEGUNDA REGIDORA
C. JUAN VEGA DOMÍNGUEZ
TERCER REGIDOR
LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ
CUARTA REGIDORA
LIC. ALAN MIRANDA TENORIO
QUINTO REGIDOR
LIC. JESÚS TENORIO SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR
LIC. JENNY HERNÁNDEZ AYALA
SÉPTIMA REGIDORA
C. LUIS MARTÍN SALDAÑA LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR
ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR
LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





72^o GACETA MUNICIPAL

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**



Acta correspondiente a la **Décima Tercer Sesión Extraordinaria de Cabildo** de Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.

En el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, siendo las **17:23 horas**, del día **24 de febrero del año 2026**, estando reunidos los C.C.

Nombre	Puesto
Lic. Alan Velasco Agüero	Presidente Municipal Constitucional
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor
Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández	Secretario del Ayuntamiento

En virtud de haber sido convocados en los términos de los artículos 48 fracción V, 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la misma ley, reunidos los antes mencionados en el salón de presidentes, da inicio la **Décima Tercer Sesión Extraordinaria de Cabildo**.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional de Valle de Chalco Solidaridad, propone a los integrantes del H. Ayuntamiento el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

TERCER PUNTO.- Lectura, discusión y en su caso correspondiente a la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, aprobación del Acta

CUARTO PUNTO.- Análisis, discusión, y en su caso aprobación del Programa Anual de Adquisiciones y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026.

QUINTO PUNTO.- Análisis, discusión, y en su caso aprobación del Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2026.

SEXTO PUNTO.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos Municipal y del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de \$1,539,053,509.47 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES

SÉPTIMO PUNTO.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para que se realicen las ampliaciones, reducciones, adecuaciones, y/o reconducciones presupuestales internas

y/o externas a las que haya lugar del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2026.

OCTAVO PUNTO.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio Fiscal 2026 por la cantidad de \$423,420,892.93 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.)

DESAHOGO DE LOS PUNTOS

PRIMER PUNTO.- En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, **realiza el pase de lista de asistencia e informa a los integrantes del H. Ayuntamiento que existe quórum legal para llevar a cabo la Décima Tercer Sesión Extraordinaria de Cabildo.**

SEGUNDO PUNTO.- En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento; con su permiso Señor Presidente, Honorable Cabildo el siguiente punto del orden del día es referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día, con los siguientes

PRIMER PUNTO.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

TERCER PUNTO.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta correspondiente a la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

CUARTO PUNTO.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026.

QUINTO PUNTO.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2026.

SEXTO PUNTO.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Ley de Ingresos Municipal y del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de \$1,539,053,509.47 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 47/100 M.N.)

SÉPTIMO PUNTO.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación para que se realicen las ampliaciones, reducciones, adecuaciones, y/o reconducciones presupuestales internas y / o externas a las que haya lugar del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2026.

OCTAVO PUNTO.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de \$423,420,892.93 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.)

Presidente, síndico, regidores, someto a su consideración día. Presidente, ¿que la votación sea de manera económica o nominal? la aprobación del orden del En voz del Presidente Municipal Constitucional: Económica, por favor Secretario. En voz del Secretario del H. Ayuntamiento: Por tanto, quien está a favor de la aprobación del orden del día solicita respetuosamente manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano.

Señor Presidente, Síndico, Regidoras, Regidores, **les informo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado De México, el segundo punto del orden del día ha sido aprobado por unanimidad.**

En voz del **Presidente Municipal Constitucional:** Muy bien, muchas gracias, señor Secretario, muchas gracias Síndico, Regidoras, Regidores. Procedemos entonces al siguiente punto del orden del día.



TERCER PUNTO.- El siguiente punto del orden del día es el **TERCER PUNTO.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta correspondiente a la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo. Misma que se socializó previamente a los integrantes de este Cabildo para su revisión. En virtud de lo anterior, les informo que no se recibieron observaciones al respecto, por lo cual solicito respetuosamente se dispense a su lectura y se proceda a su disposición y en su caso, votación.

En voz del Presidente Municipal Constitucional: Muchas gracias, ¿algún comentario con respecto al acta?

Muy bien, procedemos entonces, que sea de manera económica, por favor.

En voz del Secretario del H. Ayuntamiento: En seguimiento de la indicación. Por tanto, quien está a favor de la aprobación del tercer punto del orden del día solicito respetuosamente manifieste el sentido de su voto de manera económica levantando la mano.

Señor Presidente, Sindico, Regidoras, Regidores, **les informo que conforme a lo dispuesto en los artículos 27, 29, 30, 91, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.**

En voz del Presidente Municipal Constitucional: Muchas gracias, señor Secretario. Continuamos entonces con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO.- El siguiente punto del orden del día es el **CUARTO PUNTO:** Análisis, discusión, y en su caso aprobación del Programa Anual de Adquisiciones y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026.

Señor Presidente, se encuentra la Licenciada Yoko Haida Hernández Lara, Subdirectora de Recursos Materiales. ¿Autoriza usted a que pase a exponer su punto?

En voz del Presidente Municipal Constitucional: Claro que sí por favor.

En uso de la voz la Subdirectora de Recursos Materiales la Lic. Yoko Haida Hernández. Lara: Derivado del análisis que se realizó al Presupuesto del año 2025 y en base a las necesidades que presenta la población y las Áreas Administrativas de este Ayuntamiento, se realizó el Programa Anual de Adquisiciones, así como lo tienen en sus folders, con la intención de mejorar la administración y darle un buen funcionamiento y ejercerlo en base a la Ley de Contratación del Estado de México y Municipios.

En voz del Presidente Municipal Constitucional: Muy bien, muchas gracias. Antes de mi anterioridad se les hizo llegar el Programa Anual de Adquisiciones y los Servicios del Ejercicio Fiscal 2026, el cual se propone para este año, no sé si tengan alguna duda donde incluye todas las partidas. El monto general, pues y a lo mencionamos con él que viene de nuevo el FORTAMUN y del Plan de Egresos e Ingresos. No sé si tengan alguna duda en específico de este programa, ¿no? Muy bien, muchas gracias. En voz del Presidente Municipal Constitucional: Muy bien señor Secretario entonces procedemos si me permiten a la votación, que sea de manera nominal.

En voz del Secretario del H. Ayuntamiento: En seguimiento a la indicación señor presidente se somete a su consideración la aprobación del cuarto punto del orden del día de manera nominal en el siguiente orden:

[illegible]



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

© 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 2682, 2683, 2684, 2685

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 250102 FORTAMUN

OPORTUNIDAD	SECTOR PRODUCTIVO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	ACTIVIDAD	MONTANT	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405
-------------	-------------------	----------------------	-----------	---------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

*Source: Author's calculations and the 1990 Census of the U.S. (U.S. Census Bureau, 1990).

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110101 RECURSO PROPIO

[illegible]

				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO.	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL EJERCICIO 2014
DEPENDENCIA	REGISTRO CLASIFICADO	ACTIVIDAD	RENTAS (MIL CIENTOS)	FACTURAS	FACTURAS	FACTURAS	FACTURAS	FACTURAS	FACTURAS	FACTURAS	FACTURAS	FACTURAS	FACTURAS	FACTURAS	FACTURAS	
Administración Nacional de Aduanas	0401	Contratación de servicios de reparaciones para camiones de camiones de los servicios aduaneros del Ministerio de Fomento de Chile (Sistema Nacional)	\$ 500.000,00					\$ 500.000,00								\$ 500.000,00
Administración General	0401	Asistencia de transporte y asistencia para el pago de concepto de los aranceles de importación del Ministerio de Fomento de Chile (Sistema Nacional)	\$ 1.000.000,00	\$ 500.000,00												\$ 500.000,00
Presidencia	0401	Asistencia de transporte y asistencia para el pago de concepto de los aranceles de importación del Ministerio de Fomento de Chile (Sistema Nacional)	\$ 2.000.000,00					\$ 2.000.000,00								\$ 2.000.000,00
Presidencia	0401	Asistencia de transporte y asistencia para el pago de concepto de los aranceles de importación del Ministerio de Fomento de Chile (Sistema Nacional)	\$ 500.000,00	\$ 400.000,00												\$ 400.000,00
Administración Nacional de Aduanas	0401	Operación de tránsito internacional	\$ 10.000,00								\$ 10.000,00					\$ 10.000,00
Administración Nacional de Aduanas	0401	Operación de tránsito internacional	\$ 114.000,00								\$ 114.000,00					\$ 114.000,00
Administración Nacional de Aduanas	0401	Operación de tránsito internacional	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Aduanas	0401	Operación de tránsito internacional	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Troncos y Registros	0401	Operación de tránsito internacional	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00												\$ 100.000,00
Troncos y Tarifas	0401	Operación de tránsito internacional	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00												\$ 100.000,00
Registros y Tarifas	0401	Operación de tránsito internacional	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00						\$ 200.000,00						\$ 400.000,00
Administración General de Aduanas	0401	Operación de tránsito internacional	\$ 12.100,00					\$ 12.100,00								\$ 12.100,00
Administración General	0401	Operación de tránsito internacional	\$ 80.000,00			\$ 80.000,00										\$ 80.000,00
Administración Nacional de Aduanas	0401	Operación de tránsito internacional	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00												\$ 200.000,00
Registros y Tarifas	0401	Operación de tránsito internacional	\$ 80.000,00			\$ 80.000,00										\$ 80.000,00

[illegible][illegible]

Segundo. Para los efectos correspondientes, la validez legal de los acuerdos del presente punto surtirán efecto a partir del día de su aprobación.

Tercero. Publíquese en la "Gaceta Municipal de Gobierno", los acuerdos del presente punto, a más tardar el 25 de febrero de 2026.

En voz del Presidente Municipal Constitucional: Muy bien, muchas gracias, señor Secretario, Sindico, Regidoras, Regidores. Procedemos entonces con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO.- El siguiente punto del orden del día es el **QUINTO PUNTO:** Análisis, discusión, y en su caso aprobación del Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2026.

Señor Presidente de igual manera se encuentra el Licenciado Isaac Néstor Casasola Cruz, Subdirector de Recursos Humanos, ¿autoriza usted a que pase a exponer el punto?

En voz del **Presidente Municipal Constitucional**: Claro que sí, muchas gracias, señor Secretario, Honorable Cabildo. Adelante, bienvenido, Señor Director Néstor Isaac, tienes el uso de la voz para exponer el punto.

En voz del **Subdirector de Recursos Humanos el Lic. Néstor Casasola Cruz:** Buenas tardes, Regidores, Regidoras, Síndico, Presidente. El motivo es para el tabulador de sueldos 2026, el presupuesto, el cual se compone por un monto de 807,503,651.67. Dentro de ese presupuesto está contemplado el ajuste para los policías, el ajuste para bomberos, liquidaciones, los seguros para protección civil y los seguros para seguridad pública igual.

En voz del Presidente Municipal Constitucional: Cabe mencionar también, que se dio la actualización del decreto por parte de nuestra presidenta del salario mínimo.

En voz del Subdirector de Recursos Humanos el Lic. Néstor Casasola Cruz: Es correcto, ya también contempla la corrección del nuevo salario diario que subió a 315.04, de esa corrección ya se hizo en las primeras dos quincenas del mes de Enero y ya está contemplado aquí también.

En voz del Presidente Municipal Constitucional: Obviamente se viene repitiendo lo que es el tabulador que se manejó el año pasado, simplemente con estos ajustes y obviamente contemplando lo que tenemos que cumplir por ley con nuestros queridos policías, ya que también hubo ahí algún descontento que han mencionado, también de los oficiales que no se homologó completamente y que no está de más arropar un poquito más.

En voz del Subdirector de Recursos Humanos el Lic. Néstor Casasola Cruz: Sí, se van a homologar a los policías primero, segundo y tercero, que será la segunda etapa. La primera etapa fue el año pasado, fue puro policía raso, se van a tener pláticas con los elementos de cómo van a quedar sus sueldos y a quiénes sí aplicaría y a quiénes no, porque hay elementos que ya traen sueldos altos desde años anteriores y nada más se les explicaría el por qué no o cuánto se les ajusta.

En voz del Presidente Municipal Constitucional: Para que no exista una mala práctica.

En voz del Subdirector de Recursos Humanos el Lic. Néstor Casasola Cruz: Es correcto, exactamente.

En voz del Presidente Municipal Constitucional: Muy bien, cabe mencionar, porque ustedes también recibieron, no sé si hay alguna queja, de algunos elementos con los cuales no se había podido contemplar, pero es importante que tengas esas reuniones con ellos.

En voz del Subdirector de Recursos Humanos el Lic. Néstor Casasola Cruz: Sí, ya se está platicando con el Subdirector Administrativo. ¿Alguna duda? Sí, sí,

En voz del Presidente Municipal Constitucional: ¿algún comentario?

En voz del Presidente Municipal Constitucional: Adelante, Arquitecto, adelante.



En voz del Noveno Regidor: Gracias presidente, si bien es cierto que el tema tiene que ver con el tabulador, Licenciado Casasola, yo creo que en esa parte hice un cotejo con lo que fue el Proyecto del Ejercicio anterior y hay una variante mínima, pero comprensible. Va más allá mi intervención, Presidente, ya que está aquí Titular de Recursos Humanos que tiene que ver con el impacto de la nómina, vamos a abordar el otro tema. Pero solo hacer un exhorto, señor Subdirector, porque seguramente esto va a impactar en el presupuesto del año que ya estamos cursando y hay una necesidad importante de tener que ayudar a la Hacienda Municipal. Estamos entrando en una crisis importante, no mala, yo creo que estamos a tiempo de poder sanear, pero es sano decirlo, Subdirector, que va a ser muy importante tu apoyo desde la trinchera en que tú estás. Es parte de la necesidad que tiene una Administración Pública en la cual somos parte y yo creo que ahí va a demandar de ti todo el conocimiento, toda la estrategia para poder coadyuvar y ayudar a esta Administración que está en curso, Presidente, muchas gracias.

En voz del Subdirector de Recursos Humanos el Lic. Néstor Casasola Cruz: Gracias.

En voz del Presidente Municipal Constitucional: ¿Algún otro comentario?

En voz del Quinto Regidor: Igual, nuevamente me sumo al compañero Ramón, hay que trabajar un poco más en el tema de la nómina, buscar algunas alternativas para poder disminuir ese monto tan alto que se está por aprobar, esperemos que se trabaje en estos meses y podamos hacer la reducción aunque sea un poco.

En voz del Subdirector de Recursos Humanos el Lic. Néstor Casasola Cruz: Claro, me lo llevo de tarea y tengo todo el compromiso, ¿dudas?

En voz del Presidente Municipal Constitucional: Muy bien, si me lo permiten entonces Sindico, Regidoras, Regidores, señor Secretario procedemos a la votación que sea de manera nominal

En voz del Secretario del H. Ayuntamiento: Por tanto, se somete a su consideración la aprobación del quinto punto en el orden del día de manera nominal en el siguiente orden:

VOTACIÓN DEL QUINTO PUNTO



NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Agüero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A favor
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A favor
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley de Fiscalización del Estado de México, 31 fracciones XVIII y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 198 del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, **por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra, y cero abstenciones se aprueban los siguientes acuerdos:**

Primero. Se aprueba el Tabulador de Sueldos del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, conforme al documento remitido por la Dirección de Administración, mismo que se inserta al acta y forma parte del presente acuerdo, de conformidad con lo siguiente:



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Problema 08	Tabela de Respostas
-------------	---------------------

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

[illegible]

Index



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Figura 10	Tabela de Quantas
-----------	-------------------

Del 1 da venerdì al 21 da dicembre del 2020

[illegible]

Figure 2 (continued)





Presupuesto Estado en Resultados Municipal

Forma-06	Calculador de Suaviza
----------	-----------------------

Cost 1 che varia al 31 de dicembre de 2020

DOTE PUBLIQUE MUNICIPAL DE VALLE DE CHALUIS												No.	0702
Fonction	Mont	No. de Poste	Catégorie			Statut	Salaire Base	Complément	Généralisation	Détail Fonctionnel	Agencité	Prime Mensuelle	Total
			Ensemble	Subsidiarité	Qualité								
Directeur A	100	1	1	0	0	0.00	114,200.00	0.00	114,200.00	0.00	80,000.00	20,710.00	80,000.00
Directeur B	100	4	0	0	0	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Directeur de l'Administration	100	1	1	0	0	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	100,000.00	0.00	0.00	80,000.00
Directeur C	100	1	1	0	0	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Directeur de l'Administration A	100	1	1	0	0	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
Directeur de l'Administration B	100	1	1	0	0	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
Directeur de l'Administration C	100	1	1	0	0	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Directeur de l'Administration D	100	1	1	0	0	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
Directeur de l'Administration E	100	1	1	0	0	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Directeur de l'Administration F	100	1	1	0	0	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
Directeur de l'Administration G	100	1	1	0	0	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Directeur de l'Administration H	100	1	1	0	0	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
Directeur de l'Administration I	100	1	1	0	0	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Directeur de l'Administration J	100	1	1	0	0	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
Directeur de l'Administration K	100	1	1	0	0	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Directeur de l'Administration L	100	1	1	0	0	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
Directeur de l'Administration M	100	1	1	0	0	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Directeur de l'Administration N	100	1	1	0	0	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
Directeur de l'Administration O	100	1	1	0	0	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Directeur de l'Administration P	100	1	1	0	0	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
Directeur de l'Administration Q	100	1	1	0	0	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Directeur de l'Administration R	100	1	1	0	0	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
Directeur de l'Administration S	100	1	1	0	0	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Directeur de l'Administration T	100	1	1	0	0	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
Directeur de l'Administration U	100	1	1	0	0	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Directeur de l'Administration V	100	1	1	0	0	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
Directeur de l'Administration W	100	1	1	0	0	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Directeur de l'Administration X	100	1	1	0	0	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
Directeur de l'Administration Y	100	1	1	0	0	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Directeur de l'Administration Z	100	1	1	0	0	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00

© 2004 Blackwell Publishing Ltd



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PLANA-08	Tabulador de Suaviza
----------	----------------------

End of the series at 31 de December de 2020

ENTE PÚBLICO MUNICIPIO DE VILLA DE CHALCO											Ej. 0123		
Puesto Funcional	Nivel	No. de Puestos	Categorías			Otras	Sueldo Base	Compensación	Asignación	Otras Remuneraciones	Aguinaldo	Fondo de Reserva	Total
			Guatemala	Guatemala	Guatemala								
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	100	1	1	0	0	0.00	25,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00	0.00	55,000.00
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	101	1	1	0	0	0.00	27,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00	0.00	57,000.00
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	102	1	1	0	0	0.00	29,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00	0.00	59,000.00
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	103	1	1	0	0	0.00	31,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00	0.00	61,000.00
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	104	1	1	0	0	0.00	33,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00	0.00	63,000.00
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	105	1	1	0	0	0.00	35,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00	0.00	65,000.00
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	106	1	1	0	0	0.00	37,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00	0.00	67,000.00
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	107	1	1	0	0	0.00	39,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00	0.00	69,000.00
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	108	1	1	0	0	0.00	41,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00	0.00	71,000.00
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	109	1	1	0	0	0.00	43,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00	0.00	73,000.00
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	110	1	1	0	0	0.00	45,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00	0.00	75,000.00
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	111	1	1	0	0	0.00	47,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00	0.00	77,000.00
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	112	1	1	0	0	0.00	49,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00	0.00	79,000.00
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	113	1	1	0	0	0.00	51,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00	0.00	81,000.00
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	114	1	1	0	0	0.00	53,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00	0.00	83,000.00
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	115	1	1	0	0	0.00	55,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00	0.00	85,000.00
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	116	1	1	0	0	0.00	57,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00	0.00	87,000.00
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	117	1	1	0	0	0.00	59,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00	0.00	89,000.00
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	118	1	1	0	0	0.00	61,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00	0.00	91,000.00
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	119	1	1	0	0	0.00	63,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00	0.00	93,000.00
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	120	1	1	0	0	0.00	65,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00	0.00	95,000.00
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	121	1	1	0	0	0.00	67,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00	0.00	97,000.00
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	122	1	1	0	0	0.00	69,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00	0.00	99,000.00
ASISTENTE SOCIAL (NIV. 100)	123	1	1	0	0	0.00	71,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,		

TABLE 1





Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egreso Municipal 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PM26-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

ENTE PUBLICO MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO												No. 0103	
Puesto Funcional	Mód.	No. de Puesto	Categoría			Deducción	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Interinidad	Destino								
SECRETARÍA	0100	4	4	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 1	41	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 2	42	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 3	43	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 4	44	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 5	45	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 6	46	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 7	47	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 8	48	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 9	49	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 10	50	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 11	51	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 12	52	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 13	53	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 14	54	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 15	55	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 16	56	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 17	57	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 18	58	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 19	59	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 20	60	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 21	61	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 22	62	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 23	63	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 24	64	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 25	65	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 26	66	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 27	67	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 28	68	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 29	69	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 30	70	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 31	71	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 32	72	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 33	73	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 34	74	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 35	75	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 36	76	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 37	77	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 38	78	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 39	79	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 40	80	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 41	81	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 42	82	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 43	83	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 44	84	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 45	85	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 46	86	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 47	87	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 48	88	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 49	89	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 50	90	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 51	91	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 52	92	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 53	93	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 54	94	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 55	95	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 56	96	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 57	97	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 58	98	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 59	99	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 60	100	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 61	101	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 62	102	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 63	103	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 64	104	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 65	105	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 66	106	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 67	107	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 68	108	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 69	109	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 70	110	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 71	111	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 72	112	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 73	113	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 74	114	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 75	115	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 76	116	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 77	117	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 78	118	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 79	119	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 80	120	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 81	121	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 82	122	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 83	123	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 84	124	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 85	125	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 86	126	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
SECRETARÍA 87	127	1	1	0	0	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0		



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

FORM-05 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

ENTE PÚBLICO MUNICIPIO DE VALLE DE ORIZABA

Puesto Funcional	Nivel	No. de Puesto	Categoría			Salario	Fuente Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aportación	Area	Total
			Función	Indicador	Unidad								

LIC. ALAN VELASCO AGUIERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JENNY BARRERA MENDEZ
SINDICO

LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. CESAR HUMBERTO NAVARRO TURANZAS
TESORERO

Fecha de elaboración:

Día	Mes	Año
24	02	2026

Página: 7 de 7

SEXTO PUNTO.- El siguiente punto del orden del día es el **SEXTO PUNTO:** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos Municipal y del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de \$1,539,053,509.47 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 47/100 M.N.).

Señor Presidente se encuentra el Maestro César Humberto Navarro Turanzas, Tesorero Municipal, ¿autoriza usted que pase a exponer el punto?

En voz del Presidente Municipal Constitucional: Por favor.

En voz del Secretario del H. Ayuntamiento: Señor Tesorero, tiene usted el uso de la voz para exponer tres puntos del orden del día, el cual se le solicita se expongan en el mismo orden en el cual están precisados, **SEXTO PUNTO.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos Municipal y del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de \$1,539,053,509.47 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 47/100 M.N.); **SÉPTIMO PUNTO.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación para que se realicen las ampliaciones, reducciones, adecuaciones, y/o reconducciones presupuestales internas y/o externas a las que haya lugar del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2026; **OCTAVO PUNTO.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio Fiscal 2026. Sería en ese orden, señor Tesorero, tiene el uso de la voz.

En voz del Maestro César Humberto Navarro Turanzas: Es correcto, gracias, Síndico, regidoras, Regidores, Secretario, muy buenas tardes. Hago el uso de la palabra con el objetivo de someter a ustedes el análisis, consideración y aprobación de la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de \$1,539,053,509.47. El objetivo del presente es garantizar la viabilidad económica, controlar los gastos y planificar la asignación eficiente de los recursos que permitan alcanzar las metas proyectadas de manera eficiente en el programa operativo anual de esta Administración. Su marco legal y principio rector se encuentra en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, Plan de Desarrollo Municipal, entre otros ordenamientos vigentes. Asimismo, pueden ver ustedes en su caratula de Ingresos, cómo es que vamos proyectando cada una de las partidas que nos permitan alcanzar este monto de recaudación entre los diversos recursos otorgados por parte de la Federación, por parte del Estado, así como los recursos que son destinados para la asignación del capítulo 6,000 en las obras públicas. En la carátula de Egresos pueden ver ustedes, tal como ya se los expusieron hace unos minutos, el capítulo 1,000, el capítulo 2,000, 3,000 y 5,000 que corresponde al Programa Anual de Adquisiciones y por lo que hace a mi parte el capítulo 4,000, que son las transferencias, subsidios y otras ayudas de donde dependen nuestros Organismos Descentralizados, así como el subsidio a la ciudadanía a través de la recaudación que se hace en estos tres primeros meses. También tenemos para el capítulo 9,000, en deuda pública, algunos de los créditos que estamos haciendo todavía frente en esta administración, en este Ejercicio Fiscal y que esperamos como tal irlos concluyendo a través de estas Administraciones. No sé si tengan alguna duda al respecto, ¿no?

Es así, miembros del Cabildo, que con la aprobación de este documento de trabajo analizado cubriremos los pilares que rigen la presente Administración, Seguridad Pública y Protección Civil, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano e Infraestructura y Bienestar Social. Es cuanto por lo que hace a ese punto, señor Secretario.

En voz del Secretario del H. Ayuntamiento: El que sigue por favor.

En voz del **Maestro César Humberto Navarro Turanzas:** Gracias. Así también tenemos el análisis y en su caso la autorización para que se realicen las ampliaciones, reducciones, adecuaciones y o reconducciones presupuestales internas y o externas a las que haya lugar del 1 de Enero al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2026. Les expongo los motivos de lo siguiente. Nosotros, a través de los meses, vamos ejerciendo un recurso que ustedes ahorita están por aprobar. Mismo recurso que en algunos casos, bajo la eficiencia de la normatividad, podemos llevar a cabo algunos ahorros entre las acciones y contrataciones que estemos por llevar a cabo ya sea en la Dirección de Administración o en la Dirección de Obras Públicas. Estos remanentes nos servirán en algún momento para cubrir algunos saldos de otras acciones que tengan a bien disponer bajo la demanda de la sociedad. Entonces, meramente es ir arrastrando los remanentes que nos permitan hacer frente a este Presupuesto de Egresos que están por aprobar. Es cuanto por lo que hace ese punto.



Y pasamos al punto de la asignación del FORTAMUN. El FORTAMUN, como lo pueden ver, trae un total de 23 acciones que si bien es cierto en el ejercicio pasado ustedes tuvieron a bien disponer un aproximado del 29% para el fortalecimiento de Seguridad Pública, mismo que hoy se refleja con un aumento prácticamente de casi 35 millones de pesos y que está destinado de la siguiente forma. Sobre todo en el pago de la nómina operativa para la Dirección de Seguridad Pública, así como para la Dirección de Protección Civil, el pago de las aportaciones de la nómina operativa Sindical Administrativa y Dietas, la contratación de seguros de vida para ambas Direcciones de elementos operativos, los cursos de capacitación para la Seguridad Pública, la adquisición de uniformes para elementos de la Dirección de Seguridad Pública, el pago de combustible de esta operatividad, así como la adquisición de patrullas nuevamente para este Ejercicio. Entre otras también tenemos lo que son la contratación de exámenes toxicológicos que son para evaluar a nuestros elementos y un pago que es a la Comisión Nacional del Agua que corresponde para el suministro de agua en bloque, los derechos por explotación de agua como la descarga de residuos. Entre otras tenemos también el pago de energía eléctrica como el pago del DAP, que es el alumbrado Público y el pago de algunas ADEFAS. Es cuanto.

En voz del Presidente Municipal Constitucional: De los tres puntos muchas gracias. No sé si tengan algún comentario respecto a los tres puntos de exposición. Adelante.

En voz de la Segunda Regidora: Muchas gracias por el uso de la voz. Pues solamente hacer una recomendación, la verdad es que nosotros como integrantes de este Ayuntamiento tendremos que hacer o tendríamos que hacer un análisis y discusión de los puntos y la invitación a la Sesión del Cabildo se nos hizo llegar hoy 24 de Febrero a las 12:37 horas, eso no nos permite pues hacer un análisis más exhaustivo y poder entrar en una discusión, la verdad es que pues yo reconozco el trabajo que se ha venido haciendo, reconozco su trabajo señor Tesorero, el trabajo también y la conducción del señor Presidente y sé que se están haciendo bien las cosas, por eso es que van a tener mi confianza con el voto a favor, sin embargo sí se requiere de que en la próxima aprobación del Presupuesto nos los pudieran hacer llegar con la anticipación que correspondería para que nosotros pudiéramos hacer de manera correcta nuestro trabajo. Sería cuanto, muchas gracias.

En voz del Maestro César Humberto Navarro Turanzas: Con gusto, gracias Regidora.

En voz del Presidente Municipal Constitucional: Si me lo permiten le damos el micrófono a Carmen.

En voz de la Cuarta Regidora: Buenas tardes Tesorero, muchas gracias, la información es basta, es completa, solamente me gustaría hablar a nombre de los ciudadanos vallechalquenses y pedirte que en la medida de tus posibilidades puedas implementar acciones para que podamos apoyarlos en descuentos, además de los que ya se están dando en estos primeros tres meses, que pudieras alentarlos de una manera, no sé, reduciendo un poco lo que es el impuesto, no el impuesto, evitar recargos, hacer un planteamiento en donde podamos hacer un convenio, algo para poder contribuir a estas finanzas que estamos en este momento aprobando Tesorero.

En voz del Maestro César Humberto Navarro Turanzas: Claro que sí, Regidora, gracias.

En voz del Noveno Regidor: Gracias Presidente. pues sin duda yo creo que es importante señalar, Presidente, Tesorero, dejar en claro a la ciudadanía que este es el Proyecto de Egresos 2026 y dejarlo en claro porque a veces manejar importes genera en una mala interpretación, pues a veces se dramatiza mucho y se mal versiona. Al ser un proyecto debe dejarse en claro que es lo que se está preestimando.





Obviamente va a depender de la Economía que se tenga y del flujo de efectivo, pero es una planeación solamente. Sin embargo, yo creo que es sano dejarlo en claro y, por otro lado, ante la ciudadanía, el que sepan, ya lo expuso el Tesorero, ya lo has dicho Presidente, la inversión que se está haciendo de carácter Municipal a través de recursos propios o ya sea de participaciones hacia los proyectos de orden tripartita y Federal, pues es una inversión muy grande. Pues yo creo que requiere de esa planeación que aquí se ha dicho, donde exhortemos, motivemos, invitemos Presidente a la ciudadanía a ayudarnos. Si bien es cierto vamos a estar como que acotados para hacer acciones mayores en cantidad o de impacto, Yo creo que tenemos que entrar en una etapa de solidaridad, en el cual el Gobierno Municipal, como bien lo decía la Regidora, pueda buscar algunos planes de acción, algunas estrategias de recaudación, en la cual no sólo se beneficie el Ayuntamiento o eso fortalezca a la Administración, sino que a la vez a la ciudadanía se le permita aprovechar esta necesidad en común, en donde todos vamos a salir beneficiados, tanto la Administración Pública fortaleciendo su hacienda, la ciudadanía teniendo oportunidades y por supuesto eso desprendería el tema del desarrollo. Valdría la pena que se retomara, yo creo que se puede hacer Tesorero, hay la capacidad, la dedicación, el Presidente da muestra de disposición y es ahí donde a lo mejor que yo diría, Presidente, explota la participación de la ciudadanía, Valle de Chalco se le caracteriza por algo, no sólo porque es solidaria, sino que es participativa y en la cual también yo creo que pudiera ayudarnos en mucho, sabiendo de antemano que es un esfuerzo en común el que se va a hacer. ¿Todo a raíz de qué, Presidente? Pues de esto que se viene haciendo, que te lo digo como exalcalde, te tocó tener que hacer frente a deudas históricas, no de una Administración, sino es una deuda de toda la vida en la cual entra Luz y Fuerza, entra el ISSEMYM, entra CONAGUA, entonces son cuestiones, pues no de ahorita, son muy añejas en la cual sí, creo que todas las fuerzas políticas, la propia ciudadanía, pudiéramos ayudar a tu administración bajo un plan estratégico para fortalecernos y poder lograr en conjunto acciones de relevancia. Por otro lado, Presidente, ya lo decía yo hace un momento, el Tesorero lo padece cada quincena el tema de la nómina, la nómina de la partida mil, porque pues sí es algo que va a impactar y yo creo que en ese rubro valdría la pena, nuevamente lo repito, ese esfuerzo. Se decía hace rato en el tema de recursos materiales, lo omití, ofrezco disculpas, solamente un llamado Presidente, si me lo permites a la Subdirectora, el hecho de que luego en ocasiones las Regidurías padecemos de papelería, parece increíble, pero pues si pudiera hacer ahí un exhorto se lo agradecería muchísimo. Y por último decir que no se olvide tal vez en este Presupuesto, no es el momento, va a llegar lo que es la aprobación del Plan Anual de Obra Pública, pero Presidente hablamos de un presupuesto, ojalá que me ayudes, que consideres en tus planes alguna partida presupuestal, algún recurso por mínimo que sea. Yo sigo apelando para invertir a lo que tiene que ver la cultura, lo que es la hacienda municipal y también, ¿por qué no? decirle lo que es nuestra explanada municipal, muchas gracias señor Licenciado Navarro, gracias.

En voz del Presidente Municipal Constitucional: Adelante

En voz del Primer Regidor: Sí, antes que nada muy buenas tardes, Tesorero, reconozco la labor realizada, sabemos que fue una labor titánica y que lo hiciste con mucha responsabilidad. Asimismo, transmitirle a la ciudadanía de nuestro Municipio que tengan la confianza, que tengan la certeza de que todo el recurso será aplicado de manera consciente y responsable en beneficio de nuestro Municipio, es cuanto, Presidente. Gracias.

En voz del Presidente Municipal Constitucional: Regidor Jesús, adelante.



En voz del Sexto Regidor: Sí, con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Regidores. Pues sí, efectivamente la aprobación de un presupuesto genera una alta expectativa sobre principalmente cómo se va a aprovechar estos recursos. A veces la ciudadanía allá afuera le es difícil entender el qué vamos a hacer con más de 1,500 millones, creo que sería importante que existieran ponencias y cuadros de trabajos para poderle explicar a la ciudadanía y desglosarle en qué se va a ocupar. en un Cabildo le quiero informar a la ciudadanía que ayer fuimos convocados a las 9 de la noche para analizar esta parte, ya nos fuimos a altas horas de la noche considero que la información que tenemos pues si no es suficiente el tiempo pero fue entregada a cada uno de nosotros para poderla analizar pero yo creo que debemos de proponer porque allá afuera la gente dice bueno hay falta de obra, falta de servicios, cómo se gastan este dinero, entonces yo creo que podríamos generar algunas mesas de trabajo para poderle informar a la ciudadanía cómo estamos ocupando nuestro recurso y de qué manera se está haciendo. Desafortunadamente, o afortunadamente estos programas del Plan Oriente considero yo que tiene su tema de costo-beneficio. Si bien se nos viene a apoyar con infraestructura, pero muchos de nuestros recursos propios se ven lastimados y en el cual no nos permiten hacerlo o convertirlo a través de obra pública. Y mi último comentario en el tema de la partida mil, que siempre es muy comentada por el tema de la nómina, del alto número de Servidores Públicos que tenemos. Creo que es momento de hacer un análisis muy específico, de ver cuál es el rendimiento de las y los Servidores Públicos y que esto se pudiera convertir en una Administración Pública de calidad. Y bueno, si hay compromisos políticos, pues debemos ir tratando de cerrar para que mejore la Administración Pública y para que este gasto no pudiera ser mayor, porque a veces los recursos, vamos a depender mucho de los recursos propios, vamos a depender de las recaudaciones, de lo que la ciudadanía tenga bien a pagar sus impuestos para que la vea convertida a través de obras. Sería cuanto mi comentario, señor presidente, compañeros, compañeras.

En voz del Presidente Municipal Constitucional: Octavo Regidor.

En voz del Octavo Regidor: Con su permiso, Presidente y compañeros. Pues es un esfuerzo el que se realiza en esta mesa también para analizar. La mayoría de nosotros como Regidores junto con la Síndico, el Presidente y el Secretario, sin contar el largo trabajo que realizaste Tesorero con tu equipo, da que la partida mil siempre es muy vigilada, que sepa la ciudadanía de Valle de Chalco que vamos a vigilar pero que también el compromiso Presidente que en reuniones de equipo con Directores. Y como dices bien, presidente, para que trabajemos todos, todos jalemos parejos, lo hemos estado viendo, no estamos viendo colores, no estamos viendo ningún tipo de intereses personales, sino que vamos a jalar parejos para que le vaya bien a Valle de Chalco, ¿Por qué? Pues estamos discutiendo el tema que más le importa a nuestro municipio, que son los recursos y los vamos a aplicar de la mejor manera y que con toda la confianza se acerquen con nosotros para que les expliquemos o les digamos cómo los están aplicando y vayamos y visitemos las entidades que nosotros estamos asignando de los recursos de nuestro presupuesto. Es cuanto, Presidente, muchas gracias.

En voz del Presidente Municipal Constitucional: Una participación Bis de nuestro Regidor.

En voz del Noveno Regidor: Sí, Presidente, perdón, es que si no aprovecho el Tesorero. Nada más en la proyección Tesorero, en la Partida 5 mil y en la Partida 9 mil. Por ejemplo, en la partida 5 mil, a comparación del proyecto del año pasado, hay una disminución de una cantidad sumamente importante, poder conocer ¿eso deriva de qué?, son más de 64 millones en los cuales en este año se prevé hacer un recorte. Y en la 9 mil hay un incremento que tiene que ver con Deuda Pública, de 20 millones que se proyectó el año pasado tiende a subir a 29. Nada más para tener el dato y estar tranquilo en mi mente del por qué es esa reducción y ese incremento en estos dos partidos particularmente.



En voz del Maestro César Humberto Navarro Turanzas: Sin tema Regidor, con todo gusto. Por lo que hace la partida 5 mil nos vemos un poquito limitados toda vez que Conagua nos está haciendo un requerimiento de pago. Si bien es cierto, la mayor parte o el mayor recurso ejercido durante el Ejercicio Fiscal 2025 en esta partida fue del lado de FORTAMUN. ¿Por qué? Porque hicimos la compra de 47 vehículos que fungen como patrullas de seguridad pública y también se hizo la compra de ciertos bienes muebles que se consideran maquinaria. Llámense los rodillos para el tema del bacheo, llámense las cortadoras, entre otros. Y se hizo la compra a través del PRODIM para el mobiliario de la Dirección de Obras Públicas, así como el mobiliario para equipamiento de la Dirección de Seguridad Pública. Este mobiliario de cierta forma nos ayuda a reforzar las Áreas Administrativas, toda vez que el mobiliario que aún estaba en buenas condiciones o regulares condiciones, por así decirlo, está beneficiando a las demás Áreas Administrativas de esta Administración. Entonces, por eso la reducción tan importante que se ve plasmada ahorita y también varios de los factores que implican esta reducción. Eso por lo que hace al capítulo 5 mil.

Por lo que hace al capítulo 9 mil, pues es que sinceramente a veces nosotros como referentes de la Administración Pública intentamos cubrir ciertas cosas y tratamos de hacerles frente a través de otras Partidas, qué es a lo que voy, que ya cuando vemos la problemática encima o cuando vemos algún requerimiento de pago entonces llegamos con ustedes y solicitamos esa reconducción. Entonces ahorita no estamos siendo más que muy concretos, sinceros, transparentes y el capítulo 9 mil meramente va sobre un Crédito de BANOBRAS que se viene pagando ya de Administraciones pasadas y que meramente estaríamos terminando de pagar posterior al 2030. Y también tenemos unas ADEFAS del Ejercicio Fiscal 2025 que corresponden al pago de la restauración o modificación a la Ex Hacienda y lo que va a ser el museo de sitio, así como el pago del impuesto del 3% del mes de Diciembre del año 2025. entonces son ahí prácticamente como se aplican esos 29 millones de pesos.

En voz del Noveno Regidor: Gracias.

En voz del Presidente Municipal Constitucional: ¿Algún otro comentario que tengamos?

Muy bien, pues cabe mencionar antes de votar que, si tenemos un compromiso y este mensaje pues lejos de mandárselo a nuestros queridos vecinos, pero principalmente a la Administración Pública Municipal, como pueden ver que ratifico que no tenemos un tema de un acuerdo en el oscurito, simplemente es el beneficio a Valle de Chalco y que se nota y denota el tema de personal, que ya si bien es cierto me acuerdo mucho que lo discutimos el año pasado, con cual hubo la misma observación. Yo nuevamente les agradezco la confianza que brindan en un servidor en todo el equipo de trabajo, pero también el mensaje se lo quiero mandar a mis compañeros colaboradores, a los ciudadanos también que revisen que si bien es cierto yo siempre he dicho que el Municipio es el principal motor desafortunadamente si lo puedo decir del Ayuntamiento como tal ya que no contamos con empresas que puedan arropar a muchos de nuestros ciudadanos y bueno, si no es el comercio informal y las poquitas empresas que nos hacen fuerte pero también la mayoría de los ciudadanos vallechalquenses pues dependen del ayuntamiento.

Sabemos que tenemos un tema fuerte en la partida del personal y pues nada más invitarlos y exhortarlos a toda la Administración Pública a trabajar, sí bien es cierto no traemos un tema de cacería de burbujas o correrlos, pero pues que sí, que tengan esa entrega y esa vocación de servicio para que valga la pena que Valle de Chalco le vaya bien, que también ambos ganemos un sustento a su familia pero que también el Servicio Público se ve reflejado en acciones que nos permitan tener un bienestar social general entonces sabemos que es un tema fuerte que no permite a lo mejor que podamos desarrollar más proyectos pero que si toleramos el sacrificio, pues que valga la pena con los compañeros en esa vocación de servicio. Y por lo menos que la atención ciudadana sea de primer nivel. Eso, muchas gracias, insisto a todas y a todos, por si tienen bien aprobarnos este Presupuesto, que también habrá un compromiso, y hay un compromiso de nuestra parte, pues también mejorar estas condiciones supervisando, que realmente la gente labore como debe de ser y que trabaje por lo menos, porque también se estila la onda de que nada más vienen, se toman la foto y se van a sus casitas. Eso yo creo que no es justo para los que sí trabajamos día a día, dando el alma por el Municipio. Muchas gracias nuevamente a todos y a todos. Y

bueno, también cabe mencionar que está sujeto a disponibilidad, análisis, cualquier duda, pues lo podemos modificar en el momento que sea, ahorita se cumple también como tal el acto protocolario que nos exige por temas Administrativos pero que pues lo podemos discutir semana tras semana para que le vayan mejorando el servicio público, muchas gracias a todos. Y bueno, si no tienen algún otro comentario procedemos entonces a la votación de los tres puntos que sea de manera nominal muchas gracias, señor Tesorero.

En voz del Maestro César Humberto Navarro Turanzas: Gracias

En voz del Presidente Municipal Constitucional: Nominal los tres puntos del Tesorero.

En voz del Secretario del H. Ayuntamiento: En seguimiento a la indicación se somete a consideración a la aprobación del Sexto punto, Séptimo punto y Octavo punto del orden del día, respectivamente, de manera nominal en el siguiente orden:

VOTACIÓN DEL SEXTO PUNTO



NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Agüero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A favor
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A favor
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 Fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, 128 fracción IX Y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 y 31 Fracción XVIII, 95 fracción V, 98 y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, **por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra, y cero abstenciones se aprueban los siguientes acuerdos:**

Primero. Se hace constar que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, han sido aprobados por unanimidad de votos, los cuales ascienden al monto de \$1,539,053,509.47 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 47/100 M.N.)

Segundo. Se aprueba en lo general y en lo particular el presupuesto definitivo de Ingresos y Egresos del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, en la forma, términos y condiciones de los documentos que al efecto acompañan al presente acuerdo, formando parte integral del mismo y cuyas carátulas quedan en los siguientes términos:



Municipio:
VALLE DE CHALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

FORM-006 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0122		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	RECAUDADO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8118	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,394,068,270.49	1,487,351,989.60	1,539,953,509.47
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,394,068,270.49	1,487,351,989.60	1,539,953,509.47
4100	Ingresos de Gestión	111,730,648.96	148,104,394.75	218,847,809.84
4110	Impuestos	76,581,344.69	85,141,886.09	138,894,550.29
4130	Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4150	Contribuciones de Mejoras	16,843,343.62	1,738,768.06	2,012,833.06
4140	Derechos	14,735,300.34	54,076,028.02	76,902,470.64
4160	Productos	809,473.34	4,337,548.64	2,215,034.91
4180	Aprovechamientos	1,757,007.37	809,368.00	832,941.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Dist de Aport, Transf, Asig	1,282,441,345.57	1,338,451,869.91	1,291,311,002.29
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	1,282,441,345.57	1,338,451,869.91	1,291,311,002.29
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Subsidios	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	19,897,215.96	797,738.94	28,894,677.34
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro o Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	19,897,215.96	797,738.94	28,894,677.34



Municipio:
VALLE DE CHALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

FORM-006 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0122		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8118	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,812,090,400.48	1,438,077,438.72	1,339,053,509.47
1000	SERVICIOS PERSONALES	458,725,252.34	455,491,289.81	887,501,611.47
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	181,388,238.36	86,679,380.46	189,348,358.00
3000	SERVICIOS GENERALES	154,955,816.39	172,345,537.72	175,394,419.50
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	184,006,959.22	184,006,959.22	147,355,136.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	187,381,417.83	184,178,674.78	39,745,054.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	468,372,233.72	285,365,479.91	236,857,858.93
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	26,544,589.42	26,544,589.42	26,539,051.07

Tercero. Para los efectos correspondientes, la validez legal de los acuerdos del presente punto surtirán efecto a partir del día de su aprobación.

Cuarto. Publíquese en la "Gaceta Municipal de Gobierno", los acuerdos del presente punto, a más tardar el 25 de febrero de 2026.



VOTACIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Agüero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A favor
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	En contra
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor

Señor Presidente, le informo que conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por **mayoría, con diez votos a favor, un voto en contra y cero abstenciones, que la Tesorería Municipal, a través del Departamento de Control Presupuestal realice las ampliaciones, reducciones, adecuaciones, y/o reconducciones presupuestales internas y/o externas a las que haya lugar del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiséis.**

VOTACIÓN DEL OCTAVO PUNTO

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Agüero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A favor
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A favor
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor

Señor Presidente, le informo que conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 317 y 317 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 8 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, **por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprueban los siguientes acuerdos:**

Primero. Se aprueba la autorización sobre el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, conforme al documento remitido por la Tesorería Municipal, mismo que se inserta al acta y forma parte del presente acuerdo, de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE CONTROL SIYAVAMEN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	IMPORTE
FORTAMUN-001-2026	PAGO DE LA NÓMINA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ASÍ COMO LAS PENSIONES ALIMENTICIAS	\$129,238,402.07
FORTAMUN-002-2026	PAGO DE NÓMINA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y HONORABLE CUERPO DE BOMBEROS ASÍ COMO LAS PENSIONES ALIMENTICIAS	\$18,558,617.41



NÚMERO DE CONTROL SIAYAMEN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	IMPORTE
FORTAMUN-003-2026	PAGO DE APORTACIONES DE LA NÓMINA OPERATIVA, SINDICAL, ADMINISTRATIVA, DIETAS Y ADMINISTRATIVA OPERATIVA, ASÍ COMO LAS CUOTAS PATRONALES ENTERADOS AL ISSEMYM	\$154,000,000.00
FORTAMUN-004-2026	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$4,428,997.39
FORTAMUN-005-2026	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$495,805.21
FORTAMUN-006-2026	CURSO DE CAPACITACIÓN PARA POLICÍA MUNICIPAL_FORMACIÓN CONTINUA	\$4,000,000.00
FORTAMUN-007-2026	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$35,478,000.00
FORTAMUN-008-2026	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$6,594,600.00
FORTAMUN-009-2026	ADQUISICIÓN DE LÁMPARA TÁCTICA PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$60,000.00
FORTAMUN-010-2026	APLICACIÓN DE EVALUACIONES A PERSONAL EN ACTIVO Y NUEVO INGRESO PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$990,000.00
FORTAMUN-011-2026	ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMER RESPONDIENTE PARA OFICIAL, PIE TIERRA PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$150,000.00
FORTAMUN-012-2026	ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMER RESPONDIENTE PARA PATRULLA, PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$150,000.00
FORTAMUN-013-2026	MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$4,000,000.00
FORTAMUN-014-2026	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL"	\$13,600,000.00
FORTAMUN-015-2026	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETA TIPO SUV, TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL "	\$8,500,000.00
FORTAMUN-016-2026	ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN SEGURIDAD PORTÁILES PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$3,750,000.00



NÚMERO DE CONTROL SIÁVAMEN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	IMPORTE
FORTAMUN-017-2026	EXÁMENES TOXICOLÓGICOS Y PSICOMÉTRICOS (TRES BATERÍAS) PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$800,000.00
FORTAMUN-018-2026	PAGO A CONAGUA	\$30,000,000.00
FORTAMUN-019-2026	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL PARQUE VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	\$150,000.00
FORTAMUN-020-2026	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL PARQUE VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$2,410,000.00
FORTAMUN-021-2026	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EDIFICIOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$3,084,624.00
FORTAMUN-022-2026	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y COMISIONES DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP 2026)	\$1,196,096.74
FORTAMUN-023-2026	PAGO DE ADEFAS	\$1,785,750.11
TOTAL, FORTAMUN 2026		\$423,420,892.93

Segundo. Se integra el recurso por la cantidad de \$423,420,892.93 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.) asignado a este Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mediante Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno del Estado de México" Tomo: CCXXI No. 18 de fecha treinta de enero de dos mil veintiséis.

Tercero. Para los efectos correspondientes, la validez legal de los acuerdos del presente punto surtirán efecto a partir del día de su aprobación.

Cuarto. Publíquese en la "Gaceta Municipal de Gobierno", los acuerdos del presente punto, a más tardar el 25 de febrero de 2026.

En voz del Presidente Municipal Constitucional: Muy bien, muchas gracias a todos Síndico, Regidoras, Regidores, con un compromiso de no fallarles a ustedes no fallarle al Municipio de Valle de Chalco seguir trabajando y me atrevo a comentar que tengo la cara en alto gracias a Dios cerramos la cuenta Pública el año pasado bien y pues bueno, manejarnos con esa integridad, con esa honestidad, e s t e año también para que a todos nos vaya bien, de manera posible, insisto, quisiéramos tener muchísimo recurso más para poder apoyar a nuestras familias vallechaquenses pero pues trabajar en conjunto en solidaridad, en esa empatía, regresar, no tenemos de otra que apoyarnosciudadanos y gobierno para que vaya bien. Muchas gracias a todas y a todos y con eso concluimos el orden del día, sin embargo, si me lo permiten, yo sé que no es ordinario. Nada más, refrendarle nuestro respaldo de parte de un servidor, me atrevo a comentar de parte de un servidor, de parte de todos ustedes el respaldo a la Presidenta y a la Gobernadora por los Planes de Seguridad que se están llevando a cabo. Es cuanto y pues muchas gracias por este bombarazo que acudieron con esta bonita responsabilidad, gracias a todas y a todos, y pues bueno, nuevamente refrendar lo que mencionaron todos ustedes el que se acerquen con su Regidor de más confianza que tengan para que los pueda orientar, alguna duda que les quieran sacar de t e m a s de la administración política pues bienvenidos sean todos, muchas gracias y que tengan una excelente tarde, gracias.

En voz del **Secretario del H. Ayuntamiento:** Señor Presidente, es cuanto a lo que refiere el orden del día, señor Presidente tiene el uso de la palabra para llevar a cabo la clausura de la presente sesión.



En voz del **Presidente Municipal Constitucional**: Gracias y no habiendo ningún otro asunto que tratar y una vez agotado el orden del día, agradezco su disposición para llevar a cabo la presente Sesión y siendo las 18 horas con 13 minutos del 24 de febrero del año 2026 se da por cumplida la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad. Gracias.





VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



Firmando de conformidad los integrantes del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, así también por El Secretario del H. Ayuntamiento, validando con su firma el contenido de la presente acta.

H. AYUNTAMIENTO 2026



LIC. ALAN VELASCO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. JENNY BARRERA MENDOZA
SINDICO MUNICIPAL



C. TONATHI GUTIERREZ ZALDÍVAR
PRIMER REGIDOR



C. IRMA TENORIO CONTRERAS
SEGUNDA REGIDORA



C. JUAN GONZALEZ
TERCER REGIDOR



LIC. CARMEN DOLORES RODRIGUEZ
CUARTA REGIDORA



LIC. ALAN MIRANDA
QUINTO REGIDOR

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMA TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2026.



VALLE DE CHALCO » SOLIDARIDAD «



LIC. JESÚS TENORIO SANCHEZ
SEXTO REGIDOR

**SEXTA
REGIDURIA
VALLE DE CHALCO
» SOLIDARIDAD «**
(Gobierno con el Corazón)

LIC. JENNY KARY
SÉPTIMA REGIDORA

**SEPTIMA
REGIDURIA
VALLE DE CHALCO
» SOLIDARIDAD «**
(Gobierno con el Corazón)

C. LUIS MARTÍN SALDAÑA
LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

**OCTAVA
REGIDURIA
VALLE DE CHALCO
» SOLIDARIDAD «**
(Gobierno con el Corazón)

ARQ. RAMON MONTALVO
HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

**NOVENA
REGIDURIA
VALLE DE CHALCO
» SOLIDARIDAD «**
(Gobierno con el Corazón)

LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL CABILDO

**SECRETARIA DE
H. CABILDO
VALLE DE CHALCO
» SOLIDARIDAD «**
(Gobierno con el Corazón)

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMA TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2026.





Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PURM - 036 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	A
		No. 0122		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	RECAUDADO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,394,069,279.49	1,487,353,989.60	1,539,053,509.47
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,394,069,279.49	1,487,353,989.60	1,539,053,509.47
4000	Ingresos de Gestión	131,730,648.96	148,194,394.75	218,847,829.84
4110	Impuestos	78,381,344.69	85,142,886.09	136,894,550.29
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	16,443,343.02	1,738,768.00	2,012,833.00
4140	Derechos	34,735,500.74	36,076,026.02	76,902,470.64
4150	Productos	408,473.14	4,137,546.64	2,211,034.91
4160	Apropiamientos	1,757,007.37	809,168.00	802,941.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondeo, Fideicomisos, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,262,443,345.57	1,338,451,869.91	1,291,311,002.29
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos	1,262,443,345.57	1,338,451,869.91	1,291,311,002.29
4220	Destinos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00
4230	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	19,897,255.96	797,724.94	28,894,677.34
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Valoración de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Oportunidad u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4399	Otros Ingresos y Beneficios Varios	19,897,255.96	797,724.94	28,894,677.34

LC. ALDO AUGUSTO BUEHNER
PRESIDENTE MUNICIPAL
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
PRESIDENCIA
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
(Subordinado por el Consejo)

MITRO, GILBERTO NAVARRO TURANZAS
SECRETARIO MUNICIPAL
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
LIC. ALDO AUGUSTO BUEHNER
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

C. JENNY BARRETA MENDEZ
SINDICO MUNICIPAL
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
SINDICATURA MUNICIPAL
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
(Subordinado por el Consejo)

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
(Subordinado por el Consejo)

Fecha de elaboración: 24 02 26





Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-046 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

		PROYECTO	DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO, MEX.		No. 0122		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,612,090,405.68	1,438,077,488.72	1,538,053,508.47
1000	SERVICIOS PERSONALES	656,725,252.54	655,691,203.81	807,503,651.67
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	101,288,228.36	88,629,280.66	105,148,358.00
3000	SERVICIOS GENERALES	154,355,810.39	172,245,337.72	175,104,439.50
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	104,000,959.22	104,000,959.22	147,155,116.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	107,181,417.83	104,178,674.38	39,745,054.00
6000	INVERSION PÚBLICA	468,372,233.72	293,165,478.81	236,857,858.93
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	20,166,503.62	20,166,503.62	29,539,051.37



MTRO. CESAR HUMBERTO NAVARRO TURANZAS
TESORERO MUNICIPAL
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

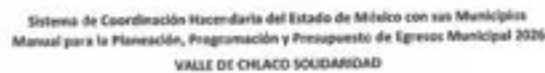
LIC. ALDO ALBERTO FUERBERNARDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



Fecha de elaboración: DA MES AÑO
24 02 26



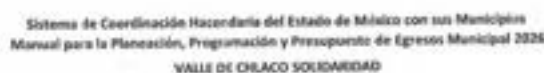
[illegible]

[illegible]

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024
VALLE DE CHILACO SOLIDARIDAD

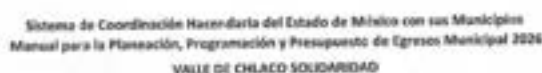
[illegible]

[illegible][illegible]

[illegible]

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
VALLE DE CHILCO SOLIDARIDAD

[illegible]

[illegible]

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
VALE DE CHIACO SOLIDARIDAD

[illegible]

[illegible][illegible]

[illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]



Sistema de Coordinación Secundaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
VALLE DE CHILCO SOLIDARIDAD

[illegible]



[illegible]

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

DOI: 10.1002/for.2014.44.1111

[illegible]

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

DOI: 10.1002/for

[illegible]

[illegible]

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

DOI: 10.1002/for.2026

[illegible]

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DOI: 10.1002/anie.201600000

[illegible]

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DOI: 10.1002/for

CATEGORIA DE ACTIVIDADES			PERIODO DE ANALISIS										INDICADORES DE EFICIENCIA									
ID	NOMBRE	DESCRIPCION	2020					2021					2022					2023				
			Q1	Q2	Q3	Q4	ANUAL	Q1	Q2	Q3	Q4	ANUAL	Q1	Q2	Q3	Q4	ANUAL	Q1	Q2	Q3	Q4	ANUAL
001	0001	Actividad principal	100	100	100	100	400	100	100	100	100	400	100	100	100	100	400	100	100	100	100	400
002	0002	Actividad secundaria	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200
	0003	Actividad terciaria	25	25	25	25	100	25	25	25	25	100	25	25	25	25	100	25	25	25	25	100
	0004	Actividad cuaternaria	12	12	12	12	50	12	12	12	12	50	12	12	12	12	50	12	12	12	12	50
	0005	Actividad quinary	6	6	6	6	25	6	6	6	6	25	6	6	6	6	25	6	6	6	6	25
003	0006	Actividad principal	100	100	100	100	400	100	100	100	100	400	100	100	100	100	400	100	100	100	100	400
	0007	Actividad secundaria	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200
	0008	Actividad terciaria	25	25	25	25	100	25	25	25	25	100	25	25	25	25	100	25	25	25	25	100
	0009	Actividad cuaternaria	12	12	12	12	50	12	12	12	12	50	12	12	12	12	50	12	12	12	12	50
004	0010	Actividad principal	100	100	100	100	400	100	100	100	100	400	100	100	100	100	400	100	100	100	100	400
	0011	Actividad secundaria	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200
	0012	Actividad terciaria	25	25	25	25	100	25	25	25	25	100	25	25	25	25	100	25	25	25	25	100
	0013	Actividad cuaternaria	12	12	12	12	50	12	12	12	12	50	12	12	12	12	50	12	12	12	12	50
005	0014	Actividad principal	100	100	100	100	400	100	100	100	100	400	100	100	100	100	400	100	100	100	100	400
	0015	Actividad secundaria	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200
	0016	Actividad terciaria	25	25	25	25	100	25	25	25	25	100	25	25	25	25	100	25	25	25	25	100
	0017	Actividad cuaternaria	12	12	12	12	50	12	12	12	12	50	12	12	12	12	50	12	12	12	12	50

PRELUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

DES. 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

[illegible]

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Table 10. Comparison of the 100th Percentile of the Estimated and Observed Distributions.

© 2005 The Authors
Journal compilation © 2005 Blackwell Publishing Ltd

[illegible]

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Page 44 RECEIVED ON 10 SEPTEMBER 2007

DOI: 10.1002/for

[illegible]

[illegible][illegible]

Código de producto		Descripción de producto		Unidad de medida		Precio unitario		Precio total		Impuesto de consumo		Impuesto de importación		Impuesto de exportación		Impuesto de transferencia		Impuesto de registro		Impuesto de patente		Impuesto de licencia		Impuesto de franquicia		Impuesto de otros	
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Impuesto de consumo	Impuesto de importación	Impuesto de exportación	Impuesto de transferencia	Impuesto de registro	Impuesto de patente	Impuesto de licencia	Impuesto de franquicia	Impuesto de otros													
001	Alimentos básicos	kg	100	1.500	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00													
002	Alimentos básicos	kg	100	1.500	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00													
003	Alimentos básicos	kg	100	1.500	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00													
004	Alimentos básicos	kg	100	1.500	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00													
005	Alimentos básicos	kg	100	1.500	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00													
006	Alimentos básicos	kg	100	1.500	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00													
007	Alimentos básicos	kg	100	1.500	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00													
008	Alimentos básicos	kg	100	1.500	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00													
009	Alimentos básicos	kg	100	1.500	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00													
010	Alimentos básicos	kg	100	1.500	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00													
011	Alimentos básicos	kg	100	1.500	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00													
012	Alimentos básicos	kg	100	1.500	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00													
013	Alimentos básicos	kg	100	1.500	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00													
014	Alimentos básicos	kg	100	1.500	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00													
015	Alimentos básicos	kg	100	1.500	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00													
016	Alimentos básicos	kg	100	1.500	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00													
017	Alimentos básicos	kg	100	1.500	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00													
018	Alimentos básicos	kg	100	1.500	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00													
019	Alimentos básicos	kg	100	1.500	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00													
020	Alimentos básicos	kg	100	1.500	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.50																			







Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

Presupuesto Basado en Resultados Municipal



PdRM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

ENTE PUBLICO MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO											No. 0122		
Puesto Funcional	Mód.	No. de Puestos	Categoría			Deducc.	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prest. Vacacional	Total
			Confianza	Destacado	General								
ANALISTA A	410	3	3	0	0	0.00	238,910.00	0.00	21,200.00	0.00	21,200.00	13,000.00	395,110.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO A	411	3	3	0	0	0.00	975,000.00	0.00	87,500.00	0.00	87,500.00	52,500.00	1,195,000.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO B	412	10	10	0	0	0.00	1,777,200.00	0.00	155,700.00	0.00	155,700.00	91,400.00	2,189,000.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO C	413	30	30	0	0	0.00	1,000,000.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	54,000.00	1,144,000.00
ANALISTA D	414	3	3	0	0	0.00	900,000.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	48,600.00	1,010,600.00
ASISTENTE A	415	1	1	0	0	0.00	100,000.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	5,400.00	114,400.00
ASISTENTE B	416	30	3	0	30	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
ASISTENTE C	417	1	3	1	0	0.00	270,000.00	0.00	24,300.00	110,700.00	20,700.00	12,600.00	438,300.00
ASISTENTE D	418	30	30	0	0	0.00	4,700,000.00	0.00	423,000.00	0.00	423,000.00	253,800.00	5,800,800.00
ASISTENTE E	419	3	3	0	0	0.00	900,000.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	48,600.00	1,010,600.00
ASISTENTE F	420	40	40	0	0	0.00	4,000,000.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	216,000.00	4,736,000.00
ASISTENTE G	421	3	3	0	0	0.00	370,000.00	0.00	33,300.00	0.00	33,300.00	20,000.00	456,600.00
ASISTENTE H	422	30	30	0	0	0.00	11,000,000.00	0.00	990,000.00	0.00	990,000.00	594,000.00	12,574,000.00
ASISTENTE I	423	3	3	0	0	0.00	700,000.00	0.00	63,000.00	0.00	63,000.00	37,800.00	863,800.00
ASISTENTE J	424	1	1	0	0	0.00	700,000.00	0.00	63,000.00	0.00	63,000.00	37,800.00	863,800.00
ASISTENTE K	425	1	1	0	0	0.00	700,000.00	0.00	63,000.00	0.00	63,000.00	37,800.00	863,800.00
ASISTENTE L	426	1	1	0	0	0.00	700,000.00	0.00	63,000.00	0.00	63,000.00	37,800.00	863,800.00
ASISTENTE M	427	10	10	0	0	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
ASISTENTE N	428	10	10	0	0	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
ASISTENTE O	429	3	3	0	0	0.00	700,000.00	0.00	63,000.00	0.00	63,000.00	37,800.00	863,800.00
ASISTENTE P	430	3	3	0	0	0.00	700,000.00	0.00	63,000.00	0.00	63,000.00	37,800.00	863,800.00
ASISTENTE Q	431	3	3	0	0	0.00	700,000.00	0.00	63,000.00	0.00	63,000.00	37,800.00	863,800.00
ASISTENTE R	432	3	3	0	0	0.00	700,000.00	0.00	63,000.00	0.00	63,000.00	37,800.00	863,800.00
ASISTENTE S	433	100	100	0	0	0.00	10,000,000.00	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00	540,000.00	11,440,000.00
ASISTENTE T	434	40	40	0	0	0.00	4,000,000.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	216,000.00	4,736,000.00
ASISTENTE U	435	3	3	0	0	0.00	900,000.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	48,600.00	1,010,600.00
ASISTENTE V	436	30	3	0	30	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
ASISTENTE W	437	30	30	0	0	0.00	1,000,000.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	54,000.00	1,144,000.00
ASISTENTE X	438	3	3	0	0	0.00	900,000.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	48,600.00	1,010,600.00
ASISTENTE Y	439	300	0	0	300	0.00	70,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000,000.00



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

Presupuesto Basado en Resultados Municipal



PdRM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO												No.	0122
Puesto Funcional	Mód.	No. de Puestos	Categoría			Deducc.	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prest. Vacacional	Total
			Confianza	Destacado	General								
ANALISTA ADMINISTRATIVO G	440	243	243	0	0	0.00	27,000,000.00	23,400.00	1,692,000.00	0.00	2,016,000.00	1,422,000.00	36,030,000.00
ANALISTA GENERAL A	441	3	3	0	0	0.00	570,000.00	0.00	50,670.00	0.00	60,810.00	37,710.00	659,380.00
ANALISTA GENERAL B	442	1	1	0	0	0.00	114,000.00	0.00	10,130.00	0.00	12,160.00	7,580.00	133,870.00
ANALISTA GENERAL C	443	1	1	0	0	0.00	114,000.00	0.00	10,130.00	0.00	12,160.00	7,580.00	133,870.00
ANALISTA GENERAL D	444	1	1	0	0	0.00	114,000.00	0.00	10,130.00	0.00	12,160.00	7,580.00	133,870.00
ANALISTA GENERAL E	445	3	3	0	0	0.00	200,000.00	0.00	17,670.00	0.00	21,210.00	13,350.00	231,230.00
ANALISTA INFORMATIVO A	446	1	1	0	0	0.00	700,000.00	0.00	61,700.00	0.00	74,040.00	46,270.00	897,910.00
ANALISTA INFORMATIVO B	447	1	1	0	0	0.00	700,000.00	0.00	61,700.00	0.00	74,040.00	46,270.00	897,910.00
ANALISTA INFORMATIVO C	448	1	1	0	0	0.00	700,000.00	0.00	61,700.00	0.00	74,040.00	46,270.00	897,910.00
ANALISTA TECNICO	449	6	6	0	0	0.00	307,200.00	26,710.00	19,810.00	888,000.00	108,720.00	80,430.00	1,331,870.00
ANALISTA TECNICA	450	10	10	0	0	0.00	1,071,750.00	0.00	229,450.00	0.00	108,780.00	87,430.00	2,379,380.00
ANALISTA TECNICO B	451	50	50	0	0	0.00	5,570,000.00	0.00	2,016,000.00	0.00	603,670.00	507,750.00	8,097,420.00
ANALISTECAR	454	3	0	3	0	0.00	470,000.00	0.00	40,470.00	108,910.00	13,060.00	26,730.00	649,170.00
ANALISTEC	455	84	84	0	0	0.00	15,046,217.17	0.00	4,446,010.00	24,000.00	1,814,830.00	694,040.00	21,331,057.17
CHOFER A	456	1	1	0	0	0.00	700,000.00	0.00	14,200.00	0.00	14,200.00	1,000.00	715,400.00
CHOFER B	457	17	0	17	0	0.00	5,711,000.00	0.00	944,000.00	1,341,624.00	661,000.00	223,600.00	8,499,224.00
CONSERV	458	1	1	0	0	0.00	445,000.00	0.00	170,000.00	0.00	17,000.00	28,000.00	630,000.00
CONSERV DE INGENIERO	459	1	1	0	0	0.00	370,000.00	0.00	301,000.00	0.00	63,700.00	21,200.00	665,900.00
CONSERVADOR	460	0	1	0	0	0.00	1,407,000.00	0.00	445,000.00	105,800.00	100,000.00	70,700.00	2,028,500.00
CONSERVADOR	461	84	0	84	0	0.00	15,046,400.00	888,814.00	1,000,000.00	5,201,100.00	3,862,000.00	600,000.00	21,474,314.00
CONSERVADOR INGENIERO C	462	10	0	0	10	0.00	3,660,070.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	3,660,070.00
CONSERVADOR INGENIERO D	463	1	0	0	1	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00
CONSERVADOR DE AREA A	464	0	2	0	0	0.00	416,700.00	0.00	102,000.00	0.00	48,000.00	22,000.00	568,700.00
CONSERVADOR DE AREA B	465	0	0	0	0	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
CONSERVADOR DE AREA C	466	1	1	0	0	0.00	500,000.00	0.00	58,470.00	0.00	22,000.00	11,000.00	591,470.00
CONSERVADOR DE AREA D	467	10	0	0	0	0.00	4,400,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	488,000.00	242,000.00	6,590,000.00



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



PRM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO												No.	0122
Puesto Funcional	Nivel	No. de Puestos	Categoría			Derechos	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otros Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Subnivel	Subcategoría	Subnivel								
DIRECTOR A	460	1	1	0	0	0.00	474,000.00	1.00	171,870.00	0.00	45,000.00	107,500.00	868,370.00
DIRECTOR B	461	0	0	0	0	0.00	3,000,000.00	1.00	770,000.00	0.00	200,000.00	174,000.00	4,044,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	470	1	1	0	0	0.00	387,000.00	1.00	40,470.00	1,800.00	22,500.00	27,000.00	459,770.00
DIRECTOR C	47	7	7	0	0	0.00	2,000,000.00	1.00	870,000.00	0.00	200,000.00	100,000.00	3,070,000.00
ENCARGADO DE DEPENDENCIA A	480	1	1	0	0	0.00	387,000.00	1.00	100,000.00	0.00	10,000.00	27,000.00	514,000.00
ENCARGADO DE DEPENDENCIA B	481	1	1	0	0	0.00	387,000.00	1.00	10,000.00	0.00	10,000.00	27,000.00	514,000.00
ENCARGADO DE DEPENDENCIA C	482	1	1	0	0	0.00	387,000.00	1.00	10,000.00	0.00	10,000.00	27,000.00	514,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO A	490	0	0	0	0	0.00	1,400,000.00	1.00	100,000.00	400,000.00	200,000.00	60,000.00	2,160,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO B	491	30	30	0	0	0.00	1,000,000.00	1.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	2,000,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO C	492	40	40	0	0	0.00	800,000.00	1.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,800,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO D	493	30	30	0	0	0.00	400,000.00	1.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	800,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO E	494	10	10	0	0	0.00	1,770,000.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,780,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO F	495	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
COORDINADOR TECNICO	50	4	0	0	0	0.00	214,000.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	214,000.00
PROFESOR AJUSTADO 1ER TURNO	500	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 2DO TURNO	501	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 3ER TURNO	502	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 4TO TURNO	503	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 5TO TURNO	504	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 6TO TURNO	505	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 7TO TURNO	506	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 8TO TURNO	507	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 9TO TURNO	508	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 10TO TURNO	509	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 11TO TURNO	510	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 12TO TURNO	511	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 13TO TURNO	512	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 14TO TURNO	513	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 15TO TURNO	514	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 16TO TURNO	515	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 17TO TURNO	516	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 18TO TURNO	517	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 19TO TURNO	518	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 20TO TURNO	519	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 21TO TURNO	520	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 22TO TURNO	521	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 23TO TURNO	522	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 24TO TURNO	523	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 25TO TURNO	524	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 26TO TURNO	525	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 27TO TURNO	526	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 28TO TURNO	527	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 29TO TURNO	528	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 30TO TURNO	529	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 31TO TURNO	530	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 32TO TURNO	531	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 33TO TURNO	532	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 34TO TURNO	533	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 35TO TURNO	534	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 36TO TURNO	535	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 37TO TURNO	536	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 38TO TURNO	537	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 39TO TURNO	538	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 40TO TURNO	539	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 41TO TURNO	540	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 42TO TURNO	541	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 43TO TURNO	542	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 44TO TURNO	543	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 45TO TURNO	544	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 46TO TURNO	545	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 47TO TURNO	546	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 48TO TURNO	547	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 49TO TURNO	548	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 50TO TURNO	549	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 51TO TURNO	550	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 52TO TURNO	551	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 53TO TURNO	552	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 54TO TURNO	553	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 55TO TURNO	554	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 56TO TURNO	555	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 57TO TURNO	556	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 58TO TURNO	557	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 59TO TURNO	558	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 60TO TURNO	559	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 61TO TURNO	560	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 62TO TURNO	561	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.00
PROFESOR AJUSTADO 63TO TURNO	562	1	1	0	0	0.00	100,000.00	1.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	240,000.0



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



PDMA-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO												No. 0122	
Puesto Funcional	Muni	No. de Puesto	Categoría			Escala	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aportación	Pena Subordinada	Total
			Grupos	Subgrupos	Intervalo								



LIC. ALAN VILASCO AGUIRRE
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ALAN VILASCO AGUIRRE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MRO. CESAR H. LUCERO TURANZAS
TESORERO

Fecha de elaboración:

Día	Mes	Año
24	02	2026

Página 7 de 7





Valle de Chalco

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



FORMA 27-B. PROYECTOS ANUAL DE OBRA (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)

©2015 BY THE FUNDERS AND THE EDITORS OF THE JOURNAL

[illegible]

SIN MOVIMIENTOS



For the above reasons, the authors

100	100	100
100	100	100





72^º GACETA MUNICIPAL

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

¡Servir con Amor!

• 2025-2027 •





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México; miércoles, 25 de febrero de 2026

CONSTANCIA ENVÍO / RECEPCIÓN

CONSTANCIA. En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 20:07 del día miércoles, 25 de febrero de 2026 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México,

-----HACE CONSTAR-----

Que a través del Componente Presupuesto Municipal de la Plataforma Digital del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la persona servidora pública con cargo de Director ZITLALI LIZZET HERNANDEZ HERNANDEZ, PRESENTÓ EL PAQUETE PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2026 del DIF de VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, México; que quedó registrado bajo el número de folio de envío: PE/2026/3122/25-02-2026/20:07:51; del que se desprende que al mismo fue agregado el siguiente soporte documental:

Núm.	Documento	Tipo	Tamaño	Fecha	Estatus de Validación
1	Acta del Órgano Máximo de Gobierno donde se autoriza el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos	pdf	14.7364 MB	25/02/2026 15:08	Verificado
2	Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto	pdf	9.5333 MB	25/02/2026 18:15	Verificado
3	Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto	txt	0.002 MB	25/02/2026 17:38	Verificado
4	Programa Anual Descripción del Programa Presupuestario	pdf	19.0084 MB	25/02/2026 18:16	Verificado
5	Programa Anual Descripción del Programa Presupuestario	txt	0.0534 MB	25/02/2026 19:21	Verificado
6	Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto	pdf	22.3346 MB	25/02/2026 18:17	Verificado
7	Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto	txt	0.1241 MB	25/02/2026 18:20	Verificado
8	Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto	pdf	25.5495 MB	25/02/2026 18:19	Verificado
9	Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto	txt	0.1445 MB	25/02/2026 17:39	Verificado
10	Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2026	pdf	40.6776 MB	25/02/2026 19:35	Verificado
11	Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2026	txt	0.3581 MB	25/02/2026 19:52	Verificado
12	Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General	pdf	19.5445 MB	25/02/2026 17:40	Verificado
13	Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General	txt	0.368 MB	25/02/2026 17:40	Verificado





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México; miércoles, 25 de febrero de 2026

Núm.	Documento	Tipo	Tamaño	Fecha	Estatus de Validación
14	Presupuesto de Ingresos	txt	0.0618 MB	25/02/2026 11:30	Verificado
15	Presupuesto de Ingresos Detallado	pdf	27.1273 MB	25/02/2026 18:12	Verificado
16	Carátula de Presupuesto de Ingresos	pdf	1.2822 MB	25/02/2026 18:12	Verificado
17	Carátula de Presupuesto de Ingresos	txt	0.0015 MB	25/02/2026 11:30	Verificado
18	Presupuesto de Egresos Detallado	txt	0.184 MB	25/02/2026 11:31	Verificado
19	Presupuesto de Egresos Global Calendarizado	pdf	49.6908 MB	25/02/2026 18:13	Verificado
20	Presupuesto de Egresos Global Calendarizado	txt	0.0976 MB	25/02/2026 11:31	Verificado
21	Carátula de Presupuesto de Egresos	pdf	1.1469 MB	25/02/2026 18:13	Verificado
22	Carátula de Presupuesto de Egresos	txt	0.0006 MB	25/02/2026 11:32	Verificado
23	Tabulador de Sueldos	pdf	5.5978 MB	25/02/2026 18:21	Verificado
24	Tabulador de Sueldos Detallado	txt	0.0488 MB	25/02/2026 16:19	Verificado
25	Programa Anual de Adquisiciones	pdf	17.7849 MB	25/02/2026 18:14	Verificado
26	Programa Anual de Adquisiciones	txt	0.079 MB	25/02/2026 11:33	Verificado
27	Programa Anual de Obra	pdf	0.9505 MB	25/02/2026 18:15	Verificado
28	Programa Anual de Obra	txt	0.0001 MB	25/02/2026 18:28	Verificado
29	Programa Anual de Obra (Reparaciones y Mantenimiento)	pdf	1.3437 MB	25/02/2026 18:15	Verificado
30	Programa Anual de Obra (Reparaciones y Mantenimiento)	txt	0.0001 MB	25/02/2026 11:34	Verificado
31	Proyecciones de Ingresos – LDF	pdf	0.9513 MB	25/02/2026 18:16	Verificado
32	Proyecciones de Ingresos – LDF	txt	0.0054 MB	25/02/2026 13:23	Verificado
33	Proyecciones de Egresos – LDF	pdf	1.0395 MB	25/02/2026 18:16	Verificado
34	Proyecciones de Egresos – LDF	txt	0.0046 MB	25/02/2026 18:16	Verificado
35	Resultado de Ingresos – LDF	pdf	1.0463 MB	25/02/2026 13:45	Verificado

25/02/2026
13:45

osfem.gob.mx
CongresoEdomex.gob.mx



Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico,
Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, C. P. 50000.
Tels. 722 167 84 50

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
Para mayor información, visite el aviso de privacidad en www.osfem.gob.mx



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México; miércoles, 25 de febrero de 2026

Núm.	Documento	Tipo	Tamaño	Fecha	Estatus de Validación
36	Resultado de Ingresos – LDF	txt	0.0053 MB	25/02/2026 14:55	Verificado
37	Resultado de Egresos – LDF	pdf	0.9727 MB	25/02/2026 18:16	Verificado
38	Resultado de Egresos – LDF	txt	0.0044 MB	25/02/2026 14:56	Verificado
39	Remuneraciones de Servidores Públicos	txt	0.0932 MB	25/02/2026 18:08	Verificado
40	Informe Anual sobre Pasivos Contingentes	pdf	1.4204 MB	25/02/2026 18:17	Verificado
41	Informe Anual sobre Pasivos Contingentes	txt	0 MB	25/02/2026 11:41	Verificado
42	Programa Anual para la Disposición Final de Bienes Muebles	pdf	2.7256 MB	24/02/2026 16:01	Verificado
43	Programa Anual para la Disposición Final de Bienes Muebles	txt	0.0448 MB	19/02/2026 10:37	Verificado





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México; miércoles, 25 de febrero de 2026

-----CONSTE-----
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA



377c2uU2ieGmbAuMucXnq5DK3dc9GpAZwqB+ChxUEu1pPTTh4Pn00NbvHrybdsrjlyoRR6xtZ6NfqlZUHpv11Lknd9md3BrjH(WosA980ZY2N7x8VE
c5zMP+R6EOOsNeYC9EINQx1us1vvV0xD2uGFDx14VWVWvgfOUZ1=
Fecha y Hora de Certificación: 2026-02-26 02:08:53z
Hash: 7D8D6D92107503641392516871366E80458FBB6D7A80C077238ED25554DE3879

ZITLALI LIZZET HERNANDEZ HERNANDEZ
Director

VISTA la presentación del Paquete Presupuestal Municipal 2026 del DIF de VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, México; SE TIENE POR RECIBIDO y registrado bajo el número de folio "OSFEM/AERIEF/3122/PE/2026/277/25-02-26/20:07:51"; por lo que se emite el siguiente:.....

-----ACUERDO-----

Con fundamento en los artículos 125 tercero y cuarto párrafos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 35 del Acuerdo 2/2025 por el que se emiten los Lineamientos para la operatividad y uso de la Plataforma Digital del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la aplicación de la Firma Electrónica Avanzada; el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, tiene por recibido el Paquete Presupuestal 2026 del DIF de VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, México, el que queda sujeto a revisión para verificar que cumpla con los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa.

Atentamente

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

osfem.gob.mx
CongresoEdomex.gob.mx



Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico,
Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C. P. 50000.
Tels. 722 157 84 50.

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
Para mayor información, visite el aviso de privacidad en www.osfem.gob.mx

FIRMADO POR: ZITLALI LIZZET HERNANDEZ HERNANDEZ
FECHA FIRMA: 2026/02/25 8:07 PM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
ID: 29843
HASH: 13D8AE407FE584FD50B8B0C10E5A3F129098140C7061C75AF9229CCA3D0CAB71





Municipio:
VALLE DE CHALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

PURM-04M CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE VALLE DE CHALCO, MEX.		No. 3122		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	51,305,000.00	45,484,477.20	51,438,035.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	29,690,899.00	30,886,016.64	31,268,381.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	8,801,286.00	5,552,215.93	4,045,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	11,404,815.00	5,845,084.81	9,445,435.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,372,000.00	1,909,396.90	4,210,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	136,000.00	1,291,768.92	449,219.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00

DIRECTORA GENERAL
LIC. ZITUALHÉZET HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
C.P. ENKA GARCÍA ARRAGA

LIC. GUADALUPE CAROLINA OLIVARES CASTRO

PRIMER VOCAL
C. RENEE BARRERA MENDOZA

SEGUNDO VOCAL
C. TONATHU GUTIÉRREZ ZALDIVAR

2024	2025	2026
25	30	35

Fecha de validación:



Municipio:
VALLE DE CHALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

ARTÍCULO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

PROYECTO		DEFINITIVO		X
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE VALLE DE CHALCO, MEX.		No. 3122		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	RECAUDADO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8100	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	11,305,000.00	11,219,327.68	11,438,095.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	11,305,000.00	11,219,327.68	11,438,095.00
4100	Ingresos de Saxtón	1,305,000.00	1,219,327.68	1,438,095.00
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4120	Costos y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00
4150	Productos	0.00	0.00	0.00
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,305,000.00	1,219,327.68	1,438,095.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Dist. de Apoy. Transf. de	48,000,000.00	48,000,000.00	48,000,000.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Dist.	0.00	0.00	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y subvenciones	48,000,000.00	48,000,000.00	48,000,000.00
4300	Otros ingresos y Beneficios	0.00	0.00	0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00	0.00
4360	Otros ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00

DIRECTORA GENERAL
LIC. STEFANIE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
PRIMER VICE
C. JESÚS GARCÍA SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL
LIC. GONZALO CÁRDENAS OLIVERA CABRILLO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
C.P. JESÚS GARCÍA SANCHEZ
SEGUNDO VICE
C. GONZALO GUTIÉRREZ ZALDIVAR

Fecha de elaboración: 25/02/26

MUNICIPIO DE:
VALLE DE CHALCO

ENTE PÚBLICO:	SISTEMA MUNICIPAL DF DE VALLE DE CHALCO	3122
PARM-01	Tabulador de Egresos	

Ejercicio Fiscal:	2026
-------------------	------

Puesto Funcional	Fila	Nivel Tipo	Categoría			Monto	Saldo	Saldo Egresos	Compromiso	Ejecutado	Otro Ponderado	Igualdad	Igualdad Egresos	Otro Montado	Total
			Subcategoría	Subcategoría	Subcategoría										
AUTOLAN ADMINISTRATIVO	6	1	1	0	0	0.00	140.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	140.00.00
AUTOLAN DE LIMPIEZA	4	1	1	0	0	0.00	110.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	110.00.00
ENFERM	6	1	1	0	0	0.00	00.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	00.00.00
CONTRATACION INTERNA	6	1	1	0	0	0.00	00.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	00.00.00
CONTRATACION	6	1	1	0	0	0.00	00.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	00.00.00
CONSTRUCION	6	1	1	0	0	0.00	00.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	00.00.00
CONSTRUCION GENERAL	6	1	1	0	0	0.00	00.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	00.00.00
CONSTRUCION GENERAL	6	1	1	0	0	0.00	00.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	00.00.00
APL DE DEPARTAMENTO	4	2	1	0	0	0.00	00.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	00.00.00
ACTIVIDADES	6	1	1	0	0	0.00	00.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	00.00.00
PROYECTOS	6	1	1	0	0	0.00	110.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	110.00.00
PROYECTOS	6	1	1	0	0	0.00	110.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	110.00.00
SUBSECTOR GENERAL	6	1	1	0	0	0.00	00.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	00.00.00
SUBSECTOR GENERAL	6	1	1	0	0	0.00	00.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	00.00.00
AUTOLAN DE LIMPIEZA	6	1	1	0	0	0.00	110.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	110.00.00
AUTOLAN (JURISCO)	6	1	1	0	0	0.00	110.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	110.00.00
CONTRATACION	6	1	1	0	0	0.00	00.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	00.00.00
APL DE DEPARTAMENTO	6	1	1	0	0	0.00	00.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	00.00.00
INGRESOS GENERALES	6	1	1	0	0	0.00	110.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	110.00.00
INGRESOS GENERALES	6	1	1	0	0	0.00	110.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	110.00.00
PROYECTOS	6	1	1	0	0	0.00	110.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	110.00.00
PROYECTOS	6	1	1	0	0	0.00	110.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	110.00.00
CONTRATACION GENERAL	6	1	1	0	0	0.00	110.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	110.00.00
AUTOLAN ADMINISTRATIVO	6	1	1	0	0	0.00	00.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	00.00.00
AUTOLAN ADMINISTRATIVO	6	1	1	0	0	0.00	110.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	110.00.00
INGRESOS GENERALES	6	1	1	0	0	0.00	110.00.00	0.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	0.00	0.00.00	110.00.00

[illegible]

ENTE PÚBLICO:	SISTEMA MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO	3122
PDPRM-05	Tabulador de Sueldos	

Ejercicio Fiscal	2026
------------------	------

Project Function	Area	No. of Persons	Categories			Status	Location	Budget (Million)	Completion Rate	Impact Score	Sustainability Index	Risk Level	Notes
			Construction	Infrastructure	Human Capital								
DEVELOPMENT	1A	1	0	1	0	0.85	150,000,000	0.92	0.95	0.98	0.99	0.99	2024-03-31
INFRASTRUCTURE	1A	1	0	1	0	0.80	300,000,000	0.88	0.90	0.92	0.93	0.94	2024-06-30
	1A	1	0	1	0	0.80	180,000,000	0.91	0.93	0.95	0.96	0.97	2024-09-30
PRODUCTION	1A	1	0	1	0	0.80	160,000,000	0.91	0.93	0.95	0.96	0.97	2024-09-30
PSYCHOLOGICAL	1A	1	0	1	0	0.80	180,000,000	0.91	0.93	0.95	0.96	0.97	2024-09-30
NEUROLOGICAL	1A	1	0	1	0	0.80	180,000,000	0.91	0.93	0.95	0.96	0.97	2024-09-30
SPECIALIZED	1A	1	0	1	0	0.80	200,000,000	0.94	0.96	0.98	0.99	0.99	2024-03-31
TECHNOLOGICAL	1A	1	0	1	0	0.80	180,000,000	0.91	0.93	0.95	0.96	0.97	2024-09-30
ADMINISTRATIVE	1A	1	0	1	0	0.80	170,000,000	0.91	0.93	0.95	0.96	0.97	2024-09-30
PSYCHOLOGICAL	1A	1	0	1	0	0.80	180,000,000	0.91	0.93	0.95	0.96	0.97	2024-09-30
SPECIALIZED	1A	1	0	1	0	0.80	200,000,000	0.94	0.96	0.98	0.99	0.99	2024-03-31
TECHNOLOGICAL	1A	1	0	1	0	0.80	180,000,000	0.91	0.93	0.95	0.96	0.97	2024-09-30
ADMINISTRATIVE	1A	1	0	1	0	0.80	170,000,000	0.91	0.93	0.95	0.96	0.97	2024-09-30
SPECIALIZED	1A	1	0	1	0	0.80	200,000,000	0.94	0.96	0.98	0.99	0.99	2024-03-31
TECHNOLOGICAL	1A	1	0	1	0	0.80	180,000,000	0.91	0.93	0.95	0.96	0.97	2024-09-30
ADMINISTRATIVE	1A	1	0	1	0	0.80	170,000,000	0.91	0.93	0.95	0.96	0.97	2024-09-30
SPECIALIZED	1A	1	0	1	0	0.80	200,000,000	0.94	0.96	0.98	0.99	0.99	2024-03-31
TECHNOLOGICAL	1A	1	0	1	0	0.80	180,000,000	0.91	0.93	0.95	0.96	0.97	2024-09-30
ADMINISTRATIVE	1A	1	0	1	0	0.80	170,000,000	0.91	0.93	0.95	0.96	0.97	2024-09-30
SPECIALIZED	1A	1	0	1	0	0.80	200,000,000	0.94	0.96	0.98	0.99	0.99	2024-03-31
TECHNOLOGICAL	1A	1	0	1	0	0.80	180,000,000	0.91	0.93	0.95	0.96	0.97	2024-09-30
ADMINISTRATIVE	1A	1	0	1	0	0.80	170,000,000	0.91	0.93	0.95	0.96	0.97	2024-09-30
SPECIALIZED	1A	1	0	1	0	0.80	200,000,000	0.94	0.96	0.98	0.99	0.99	2024-03-31
TECHNOLOGICAL	1A	1	0	1	0	0.80	180,000,000	0.91	0.93	0.95	0.96	0.97	2024-09-30
ADMINISTRATIVE	1A	1	0	1	0	0.80	170,000,000	0.91	0.93	0.95	0.96	0.97	2024-09-30
SPECIALIZED	1A	1	0	1	0	0.80	200,000,000	0.94	0.96	0.98	0.99	0.99	2024-03-31
TECHNOLOGICAL	1A	1	0	1	0	0.80	180,000,000	0.91	0.93	0.95	0.96	0.97	2024-09-30
ADMINISTRATIVE	1A	1	0	1	0	0.80	170,000,000	0.91	0.93	0.95	0.96	0.97	2024-09-30
SPECIALIZED	1A	1	0	1	0	0.80	200,000,000	0.94	0.96	0.98	0.99	0.99	2024-03-31
TECHNOLOGICAL	1A	1	0	1	0	0.80	180,000,000	0.91	0.93	0.95	0.96	0.97	2024-09-30
ADMINISTRATIVE	1A	1	0	1	0	0.80	170,000,000	0.91	0.93	0.95	0.96		

Total Participants	20,547 (24,100)
Designated Smoker's Cover Participants	3,506 (749.25)
Total Cigarette Users	19,278 (24,100)



MUNICIPIO DE:

WALLE DE CHALCO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

ENTE PÚBLICO:	SISTEMA MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO	3122
PROGRAMA-05	Tabulador de Sueldos	

Ejercicio Fiscal:	2026
-------------------	------

[illegible]

LIC. Z. LIZZET HERNANDEZ HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL

C. PEDRO GARCIA ARRIAGA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Fecha de elaboración:

25	02	2020
----	----	------







72^o GACETA MUNICIPAL

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**



DAPAS
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

¡ Cuidado, compromiso y responsabilidad !

• 2025-2027 •

**LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE
EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
2026 DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
(ODAPAS)**





VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, (O.D.A.P.A.S.).

No. ACTA. VCHS/ODAPAS/3EX/2026

En Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México siendo las diez horas con dos minutos del día lunes veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiséis, previamente notificados, estando reunidos los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, en las oficinas de Dirección General, ubicadas en Avenida Adolfo López Mateos s/n casi esquina Avenida Tezozomoc, Colonia San Miguel Xico Segunda Sección, Licenciado Alan Velasco Agüero, Presidente del Consejo Directivo del O.D.A.P.A.S., Maestro Jesús Aldana Buendía, Secretario Técnico y Director General del O.D.A.P.A.S., Ciudadana Jenny Barrera Méndez, Comisaria, Ciudadano Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Vocal Representante del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Ingeniero Francisco Juárez González, Vocal Representante de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), Ciudadana Francisca Ibáñez Pérez, Vocal Consejero Doméstico, Ciudadano Alfonso Sánchez Segura, Vocal Consejero Comercial, y Ciudadano Arturo Navarrete Navarrete, Vocal Consejero Industrial; de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y los artículos 9 y 10 del Reglamento Interno del O.D.A.P.A.S.; proceden a llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2026, bajo el siguiente: --

Orden del Día

1. Pase de Asistencia y Verificación del Quorum Legal;
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, por la cantidad de \$ 216,707,378.71 (Doscientos dieciséis millones setecientos siete mil trescientos setenta y ocho pesos, 71/100, M.N.)
4. Clausura de la Sesión.

Continuando con el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, se procede al desahogo del Orden del Día en los siguientes términos:

Punto Número 1: En uso de la palabra el Licenciado Alan Velasco Agüero, Presidente del Consejo Directivo da la bienvenida a los integrantes presentes, inaugurando el inicio de los trabajos de la presente sesión extraordinaria. Acto siguiente, solicita al Maestro Jesús Aldana Buendía, para que en términos del artículo 12 fracciones IV y V del Reglamento Interno del O.D.A.P.A.S. lleve a cabo el pase de lista a las personas integrantes del Consejo Directivo del O.D.A.P.A.S. El Maestro Jesús Aldana Buendía realiza el pase de lista a los integrantes del Consejo Directivo.

Lic. Alan Velasco Agüero
Presidente del Consejo Directivo

Presente



**VALLE DE CHALCO
» SOLIDARIDAD «**



C. Jenny Barrera Méndez
Comisaria del O.D.A.P.A.S.

Presente

C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar
Vocal Representante del H. Ayuntamiento

Presente

Ing. Francisco Juárez González
Vocal Representante de la CAEM

Presente

C. Francisca Ibáñez Pérez
Vocal Consejero Doméstico

Presente

C. Alfonso Sánchez Segura
Vocal Consejero Comercial

Presente

C. Arturo Navarrete Navarrete
Vocal Consejero Industrial

Presente

Mtro. Jesús Aldana Buendía
Secretario Técnico

Presente

Realizado el pase de lista correspondiente y estando presentes la totalidad de los integrantes del Consejo Directivo, se declara la existencia del Quorum Legal para dar inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad.-----

Punto Número Dos: Continuando con el desahogo de la presente Sesión Extraordinaria, el Licenciado Alan Velasco Agüero, Presidente del Consejo Directivo del O.D.A.P.A.S. solicita al Maestro Jesús Aldana Buendía, Secretario Técnico dé Lectura al Orden del Día. Acto seguido y una vez que se ha dado Lectura al Orden del Día, el Maestro Jesús Aldana Buendía, Secretario Técnico, por instrucción del Presidente del Consejo Directivo somete a consideración de este Cuerpo Colegiado, la aprobación del Orden del Día:

Lic. Alan Velasco Agüero
Presidente del Consejo Directivo

A Favor

C. Jenny Barrera Méndez
Comisaria del O.D.A.P.A.S.

Solo Voz

C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar
Vocal Representante del H. Ayuntamiento

A Favor

Ing. Francisco Juárez González
Vocal Representante de la CAEM

A favor

C. Francisca Ibáñez Pérez
Vocal Consejero Doméstico

A Favor

C. Alfonso Sánchez Segura
Vocal Consejero Comercial

A Favor

C. Arturo Navarrete Navarrete
Vocal Consejero Industrial

A Favor


VALLE DE CHALCO
» SOLIDARIDAD «


Mtro. Jesús Aldana Buendía
Secretario Técnico

Solo Voz

El Maestro Jesús Aldana Buendía, Secretario Técnico del Consejo Directivo del O.D.A.P.A.S. da cuenta que por **Unanimidad de Votos** ha sido aprobado el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad para el ejercicio fiscal 2026. -

Punto Número Tres: En uso de la voz, el Licenciado Alan Velasco Agüero, Presidente del Consejo Directivo, menciona que existe el Quorum Legal y las condiciones necesarias para continuar con el desahogo de tan importante Sesión, en la que se analizará y en su caso se autorizará el presupuesto que habrá de regir en el presente ejercicio fiscal, por lo que solicita al Secretario Técnico continúe con la presentación del punto 3 del orden del día. El Maestro Jesús Aldana Buendía, Secretario Técnico, menciona que se recibió oficio número MVCHS/ODAPAS/DFIN/04/OFI/050/2026 signado por el C.P. José Gerardo Cortes Salinas, Director de finanzas, a través del cual presenta y solicita a este H. Consejo Directivo la aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, con base a la siguiente:

Exposición de Motivos

Ley de Ingresos y Presupuesto Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad

I. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XIX, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 285, 290, 292, 293, 294, 295, 298, 304 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los organismos descentralizados del agua en el Estado de México están obligados a elaborar y presentar anualmente su Ley de ingresos y Presupuesto de egresos en el marco del proceso presupuestario estatal y municipal.

Esta obligación tiene como finalidad garantizar la transparencia, la eficiencia y la adecuada gestión financiera de los recursos públicos, aplicándose no solo a las haciendas municipales, sino también a sus organismos descentralizados.

En consecuencia, el presente **Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026** se formuló con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los municipios son responsables de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, pudiendo prestarlos de manera directa o a través de organismos públicos descentralizados.

Asimismo, con base en los artículos 33, 34, 34 Bis, 35, 36, 37, 38, 40, 42 y 43 de la Ley de Aguas para el Estado de México y Municipios, así como en el Decreto No. 73 de fecha 10 de abril de 1995, que dio origen al Organismo Público Descentralizado, este cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autonomía técnica y de gestión, para administrar sus recursos y cumplir con su objeto.

Adicionalmente, se observa lo dispuesto en los artículos 60, 61, 63, 64 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los artículos 1, 18, 19, 20, 21 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026, y en los lineamientos y fechas de capacitación para la planeación, envío y recepción del



**VALLE DE CHALCO
» SOLIDARIDAD «**



paquete presupuestal municipal 2026 publicados en el acuerdo 1/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Dichos instrumentos establecen la estructuración del presupuesto con estimación anticipada de ingresos y egresos, permitiendo cumplir con los objetivos y servicios públicos del organismo, al tiempo que facilitan la rendición de cuentas y el control fiscal por parte de las autoridades competentes

II. OBJETO DEL PRESUPUESTO

La ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2026 constituye el instrumento financiero y programático que permitirá al Organismo Público Descentralizado operador de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, cumplir con su mandato institucional, asegurando la continuidad, eficiencia, calidad y sostenibilidad de los servicios públicos que brinda a la ciudadanía.

Su formulación tiene como finalidad principal garantizar que los recursos asignados se utilicen de manera óptima, permitiendo cumplir con los objetivos estratégicos del Organismo y atender de manera eficaz las necesidades de la población en materia de agua potable, saneamiento y gestión integral de los recursos hídricos.

En particular, la presente **Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2026** permitirá asegurar la continuidad y calidad de los servicios que presta el Organismo. En materia de **agua potable**, se garantizará el suministro continuo y seguro a los usuarios conectados a la red, incluyendo hogares, comercios e industrias, en cantidades y calidad conforme a la normatividad sanitaria vigente. Asimismo, se implementarán programas de control de pérdidas físicas y comerciales, así como medidas de eficiencia en el consumo y en la operación de los sistemas de bombeo y potabilización, contribuyendo a la sostenibilidad y optimización de los recursos.

En lo que respecta al **alcantarillado sanitario**, el presupuesto permitirá mantener y ampliar la red de recolección de aguas residuales, asegurando un servicio eficiente que proteja la salud pública y el medio ambiente. Se desarrollarán acciones preventivas y correctivas en la infraestructura para reducir incidencias de obstrucciones, fugas y derrames, promoviendo la eficiencia operativa y la continuidad del servicio en toda la jurisdicción del Organismo.

Por último, en cuanto a la **mantenimiento y ampliación de la infraestructura hidráulica**, se planean y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo en redes de distribución, estaciones de bombeo y demás componentes críticos. Se llevarán a cabo proyectos de ampliación y modernización de la infraestructura hidráulica, orientados a garantizar cobertura en nuevos sectores, mejorar la eficiencia del sistema y reducir pérdidas.

El Presupuesto se integra bajo criterios de sostenibilidad financiera, asegurando que los ingresos proyectados cubran los costos operativos, inversiones y obligaciones financieras, así como la creación de reservas para contingencias.

Asimismo, se guía por principios de eficiencia operativa, mediante la optimización de recursos humanos, materiales y de responsabilidad administrativa, estableciendo mecanismos de control interno, seguimiento financiero y evaluación de desempeño, con plena transparencia ante el Consejo de Gobierno y la autoridad fiscalizadora correspondiente.

La presente Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2026 no solo representa la asignación de recursos, sino que constituye una herramienta estratégica que asegura la prestación continua, confiable y sostenible de los servicios públicos hidráulicos, alineada con la misión institucional del Organismo y con los objetivos de desarrollo local y bienestar de la población.

III. INTEGRACIÓN DEL PROYECTO Y RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

III.A INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presente Presupuesto fue elaborado con base en la información técnica, operativa y financiera proporcionada formalmente por las áreas competentes del Organismo, y demás de



VALLE DE CHALCO » SOLIDARIDAD «



soporte. Esta información incluyó proyecciones de ingresos, estimaciones de costos de operación, mantenimiento de sistemas, inversión en infraestructura, en otros, así como metas físicas y financieras.

III. B RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Cada área técnica, administrativa y operativa formuló su anteproyecto presupuestal bajo su **estricta responsabilidad**, determinando metas, indicadores, requerimientos financieros y justificaciones técnicas conforme a sus atribuciones. La exactitud, coherencia y veracidad de los datos recae directamente sobre cada unidad administrativa que integran a este Organismo, dado que la integridad del presupuesto depende de la colaboración responsable de todas las áreas.

En términos del artículo 84 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, cada unidad del Organismo es responsable de la veracidad, confiabilidad y consistencia de la información que genera y remite para la integración del presupuesto. Esta responsabilidad se distribuyó de manera clara entre las distintas áreas del Organismo, asegurando que cada información presupuestal fuera precisa, sustentada y alineada con los objetivos institucionales.

La **Dirección General** tuvo la responsabilidad de validar la consistencia técnica y financiera del anteproyecto presupuestal, garantizando que cumpliera con la normativa aplicable y los lineamientos institucionales. Asimismo, veio por la correcta integración de la información sin asumir ni sustituir la responsabilidad técnica de las áreas generadoras.

Por su parte, las **Áreas Generadoras**, incluyendo las técnicas, operativas y administrativas de la estructura del Organismo, son responsables de la exactitud de los costos estimados, la viabilidad de los programas y proyectos, así como de la proyección realista de ingresos. Estas áreas debieron de asegurarse que las metas físicas y financieras fueran alcanzables y estuvieran alineadas con los objetivos del Organismo, proporcionando la documentación soporte completa, sustentada y verificable que respaldará las cifras y justificaciones presentadas.

En consecuencia, las siguientes áreas fueron responsables de la elaboración, integración y entrega de la información a la Dirección de Finanzas:

La **Dirección de Administración**, a través del Departamento de Recursos Humanos y del Departamento de Licitaciones, se encargó de integrar los PbRM correspondientes a su competencia: el Departamento de Recursos Humanos elaboró e integró el PbRM 05 – Tabulador de Sueldos global y detallado, así como el formato de Remuneraciones de Servidores Públicos, mientras que el Departamento de Licitaciones elaboró e integró el PbRM 06 – Programa Anual de Adquisiciones.

La **Dirección de Estudios y Proyectos** fue responsable de la elaboración de los PbRM 07a – Programa Anual de Obra y PbRM 07b – Programa Anual de Obras (Reparaciones y Mantenimiento), asegurando la viabilidad técnica y financiera de los proyectos planificados.

El Departamento de Patrimonio, adscrito al Órgano Interno de Control, fue responsable de la elaboración e integración del Programa Anual para la Disposición Final de Bienes Muebles. Esta labor incluyó la identificación, clasificación y registro de los bienes muebles propiedad del organismo, así como la definición de los procedimientos para su baja, venta, donación o destrucción, conforme a la normativa aplicable.

Finalmente, la **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación** se encargó de elaborar e integrar los PbRM relacionados con la planeación y el seguimiento del gasto y de los resultados del Organismo, incluyendo: PbRM 01a – Dimensión Administrativa del Gasto, PbRM 01b – Descripción del Programa Presupuestario, PbRM 01c – Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto, PbRM 01d – Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión, PbRM 01e – Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General, y PbRM 02a – Calendarización de Metas de Actividad.

Por último, la **Función Integradora del Presupuesto**, quedó a cargo de la Dirección de Finanzas, quien coordinó la consolidación de la información proveniente de todas las áreas, garantizando coherencia y alineación con la estrategia institucional. Esta función facilitó la rendición

**VALLE DE CHALCO
» SOLIDARIDAD «**

y el control fiscal, pero no sustituye la responsabilidad individual de cada unidad administrativa, enfatizando que la correcta administración de los recursos públicos es un compromiso compartido y transversal en toda la estructura del Organismo.

La delimitación clara de responsabilidades tiene como finalidad fortalecer el control interno del Organismo, garantizar la transparencia y la correcta administración de los recursos públicos, y asegurar que cada área cumpla con sus obligaciones legales y administrativas mediante la entrega de información confiable para la toma de decisiones, al mismo tiempo que facilita la fiscalización por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de México, al establecer con precisión la responsabilidad de cada área sobre los distintos componentes del presupuesto.

En este sentido, el éxito del proceso presupuestal dependió de la participación activa y responsable de todas las áreas, ya que cualquier error, omisión o inconsistencia en la información puede comprometer la planeación financiera, la operación de los servicios públicos y la rendición de cuentas ante las autoridades competentes. La responsabilidad compartida y a la vez individual garantiza que el presupuesto sea una herramienta efectiva de gestión, control y supervisión, cumpliendo plenamente con los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y fiscalización.

IV. POLÍTICA DE INGRESOS 2026

El Organismo proyecta obtener sus ingresos principalmente a través de los derechos generados por la prestación del servicio de agua potable, los servicios de alcantarillado y saneamiento, la recuperación de cartera vencida, así como por conceptos derivados de nuevas conexiones y reconexiones; adicionalmente, podrá contar con ingresos extraordinarios o apoyos institucionales en su caso, los cuales se estiman y programan de manera prudente, con base en la experiencia histórica, la eficiencia en la recaudación y la sostenibilidad financiera del Organismo, asegurando la disponibilidad de recursos suficientes para la operación, mantenimiento, inversión y cumplimiento de sus obligaciones administrativas y financieras durante el ejercicio fiscal 2026.

La elaboración del presente Ley de Ingresos del ODAPAS se integró con base en las proyecciones y estimaciones del área recaudadora, a cargo de la Dirección de Comercialización, estructuradas por conceptos de derechos y productos, así como con las aportaciones federales, incluyendo el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) y el Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR).

Las proyecciones de ingresos consideradas reflejan un aumento estimado del 2.3 % del Producto Interno Bruto, incorporando las tendencias económicas y de crecimiento del sector. Asimismo, se contemplaron las disponibilidades financieras con corte al 31 de diciembre de 2025, por un monto total de \$3,364,666.05 (tres millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 05/100 M.N.).

Cabe señalar que los recursos de los programas PRODDER (Programa de Devolución de Derechos) y PROSANEAR (Programa de Saneamiento de Aguas Residuales) corresponden al ejercicio fiscal 2025, cuyos montos ascienden el primero a un total de \$12,149,951.89 (doce millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y un pesos 89/100 M.N.) y mientras que el segundo es de \$1,687,477.15 (un millón seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y siete pesos 15/100 M.N.).

Es importante destacar que dichos recursos aún no han sido ministrados debido a factores ajenos al organismo, como retrasos en la transferencia de fondos por parte de las dependencias federales y ajustes en los calendarios de liberación establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No obstante, se estima que serán recibidos durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Adicionalmente, se tiene contemplado un subsidio de \$21,675,000.00 (veintiún millones seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), aportación que será transferida por el ayuntamiento, lo que permitirá formar parte del plan integral de la zona oriente del Estado de México. Este plan constituye una estrategia federal diseñada para generar un impacto significativo en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, mediante el desarrollo de infraestructura y servicios hidráulicos.

**VALLE DE CHALCO**
SOLIDARIDAD**DAPAS**
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Salud, seguridad y responsabilidad!

La consolidación de esta información permitió a la Dirección de Finanzas integrar un documento unificado, verificando la consistencia técnica y financiera de los datos, asegurando que el proyecto reflejara de manera precisa la capacidad de generación de ingresos del Organismo y sirviera como base para la formulación del Presupuesto Definitivo 2026, cumpliendo con la normativa vigente y garantizando transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

V. POLÍTICA DE GASTO Y PRIORIDADES

El gasto proyectado para el ejercicio fiscal 2026 se orientó prioritariamente a garantizar la operación continua y eficiente de los sistemas de bombeo y potabilización, asegurando el suministro oportuno y de calidad del servicio de agua potable a la población. Asimismo, contemplo el mantenimiento necesario para el funcionamiento de pozos, cárcamos y plantas, reconociendo que este concepto representa uno de los principales costos operativos del Organismo. Se incluyeron también recursos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de redes e infraestructura hidráulica, así como a la reparación de fugas y acciones encaminadas a mejorar la eficiencia física del sistema, reduciendo pérdidas y optimizando el aprovechamiento del recurso hídrico.

De igual manera, el presupuesto prevé inversión en la ampliación y rehabilitación de infraestructura hidráulica estratégica, con el propósito de fortalecer la cobertura, modernizar instalaciones y garantizar la sostenibilidad del servicio a mediano y largo plazo.

Paralelamente, se consideraron las previsiones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones laborales y administrativas del Organismo, asegurando estabilidad operativa y cumplimiento normativo. En todo momento, se privilegia la inversión pública productiva y la mejora de los indicadores de eficiencia operativa y financiera, bajo criterios de responsabilidad hacendaria, sostenibilidad presupuestaria y optimización de los recursos públicos.

El Presupuesto de Egresos del Organismo para el Ejercicio Fiscal 2026, cuyo monto total asciende a \$216,707,378.71 (Doscientos dieciséis millones setecientos siete mil trescientos setenta y ocho pesos 71/100 Moneda Nacional), se encuentra estructurado conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, distribuyéndose en los capítulos 1000 Servicios Personales; 2000 Materiales y Suministros; 3000 Servicios Generales; 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; 6000 Inversión Pública; y 9000 Deuda Pública.

El Capítulo 1000 Servicios Personales contempla las remuneraciones del personal operativo, técnico y administrativo indispensable para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, incluyendo sueldos, prestaciones y demás obligaciones laborales conforme a la normatividad aplicable.

El Capítulo 2000 Materiales y Suministros comprende la adquisición de insumos necesarios para la operación de los sistemas de bombeo y potabilización, materiales para reparación de redes, productos químicos para tratamiento de agua y demás suministros esenciales para la adecuada operación hidráulica.

Por su parte, el Capítulo 3000 Servicios Generales incluye el pago requerido para la operación de pozos, cárcamos y plantas de tratamiento, así como servicios de mantenimiento especializado, arrendamientos, servicios profesionales y demás gastos indispensables para el funcionamiento técnico y administrativo del Organismo.

El Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se orienta a la adquisición de maquinaria, equipo hidráulico, vehículos operativos, herramientas especializadas y sistemas tecnológicos que permitan fortalecer la eficiencia operativa y administrativa.

En tanto, el Capítulo 6000 Inversión Pública se destina a la ampliación, rehabilitación y modernización de infraestructura hidráulica, redes de distribución, sistemas de alcantarillado sanitario y proyectos estratégicos que contribuyan a mejorar la cobertura, calidad y sostenibilidad del servicio.



VALLE DE CHALCO » SOLIDARIDAD «



En lo relativo al Capítulo 9000 Deuda Pública, su integración se realizó observando estrictamente lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, garantizando que el monto destinado a este concepto no rebasara el límite del 2.5% del total de los ingresos aprobados, tomando como base el monto global de \$216,707,378.71 (Doscientos dieciséis millones setecientos siete mil trescientos setenta y ocho pesos 71/100 Moneda Nacional), con lo cual se asegura la sostenibilidad financiera del Organismo y el equilibrio presupuestario.

Cabe señalar que dentro del presente capítulo se integró el gasto devengado correspondiente a la inversión de los programas PRODDER (Programa de Devolución de Derechos) y PROSANEAR (Programa de Saneamiento de Aguas Residuales), cuyos recursos federales se encuentran pendientes de ministración. El primero asciende a un monto total de \$12,149,951.89 (doce millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y un pesos 89/100 M.N.), y el segundo a la cantidad de \$1,687,477.15 (un millón seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y siete pesos 15/100 M.N.).

La programación presupuestaria considera que dichos recursos serán recibidos y aplicados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual establece que las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, se hayan comprometido o devengado y no pagado, deberán cubrirse a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio siguiente o conforme al calendario establecido en el convenio respectivo. Asimismo, dispone que los recursos remanentes, incluyendo los rendimientos financieros generados, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos previstos por la propia ley.

La incorporación de este gasto devengado en el Capítulo 9000 obedece a criterios de responsabilidad financiera, transparencia contable y estricto cumplimiento normativo, permitiendo reflejar adecuadamente las obligaciones previamente adquiridas y garantizar su correcta regularización presupuestaria en apego al marco jurídico vigente.

VI. DISCIPLINA FINANCIERA Y SOSTENIBILIDAD

El presente Presupuesto se formula bajo un esquema de **equilibrio presupuestario sostenible**, asegurando que el gasto proyectado guarde estricta congruencia con los ingresos estimados, en observancia de los principios de responsabilidad hacendaria, racionalidad del gasto y sostenibilidad financiera. Su integración considera el comportamiento del ejercicio fiscal anterior, particularmente el nivel de gasto devengado, los compromisos pendientes de pago, la eficiencia recaudatoria alcanzada y las obligaciones financieras previamente adquiridas, evitando la generación de presiones presupuestarias estructurales para el ejercicio 2026.

Asimismo, el presupuesto se elabora atendiendo al entorno macroeconómico nacional, caracterizado por ajustes en el crecimiento económico, variaciones inflacionarias y restricciones en el gasto público, lo que exige una planeación prudente y conservadora de los ingresos y egresos. En este contexto, se adopta un enfoque de **austeridad responsable**, priorizando el gasto operativo indispensable para la prestación eficiente de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y limitando erogaciones no esenciales, gastos administrativos discrecionales y compromisos que no generen valor público.

La programación del gasto privilegia la continuidad de proyectos estratégicos, el mantenimiento de infraestructura hidráulica y la eficiencia energética, evitando incrementos desproporcionados en servicios personales o gasto corriente que no estén debidamente justificados por necesidades operativas reales. De igual manera, se fortalecen los mecanismos de control interno y seguimiento presupuestal, a fin de garantizar disciplina en el ejercicio del gasto y cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras.

En caso de contemplarse financiamiento, éste se destinará exclusivamente a **inversión pública productiva**, entendida como aquella que genere beneficios sociales y sostenibilidad operativa a largo plazo, y se ajustará estrictamente a los límites, condiciones y criterios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el

**VALLE DE CHALCO
» SOLIDARIDAD «**

cualquier obligación contraída no comprometa la estabilidad financiera del Organismo ni su capacidad futura de prestación de servicios.

En consecuencia, el presente presupuesto refleja una política de gestión responsable que armoniza las necesidades operativas del Organismo con la realidad económica del país, garantizando estabilidad financiera, continuidad en la prestación de los servicios y estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

Su aprobación permitirá garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales, fortalecer la infraestructura hidráulica y asegurar la sostenibilidad operativa y financiera del Organismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del H. Consejo Directivo la presente Ley de Ingresos y Presupuesto Egresos para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación para el Ejercicio Fiscal 2026.

Por su parte, el Maestro Jesús Aldana Buendía, en su calidad de Director General, menciona que la integración de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2026 de este Organismo Descentralizado, se realizó considerando la normatividad en la materia; considerando los datos históricos, comportamiento y las proyecciones de los ingresos del Organismo; considerando las diferentes necesidades de bienes y servicios que requieren las unidades administrativas que conforman el O.D.A.P.A.S. para la prestación de los servicios de agua potable y drenaje; considerando los proyectos de construcción, mantenimiento y reparación de la infraestructura hidráulica; considerando el incremento del salario mínimo e inflación, los laudos, las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a las remuneraciones, y las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras prestaciones laborales establecidas en el Convenio Sindical Vigente, para determinar el gasto en materia de servicios personales; y, considerando las reglas en materia de disciplina financiera.

En este acto, el Maestro Jesús Aldana Buendía, en su calidad de Director General del O.D.A.P.A.S. manifiesta: En términos de los artículos 115 fracción IV párrafo cuarto, 116 fracción II, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 10, 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 125 fracción IV párrafos tercero y cuarto y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 7, 19 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 20 fracción I de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 285 290, 292, 293 y 351 último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y, 10 fracción IV, 22 fracción III y 38 fracción II del Reglamento Interno del O.D.A.P.A.S.; y, con base en los Lineamientos para la integración, envío y recepción electrónica del Paquete Presupuestal Municipal 2026; solicita a éste H. Consejo Directivo la aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, por la cantidad de \$ 216,707,378.71 (Doscientos dieciséis millones setecientos siete mil trescientos setenta y ocho pesos, 71/100, M.N.), mismo que está integrado como a continuación se detalla:

a) Programa Operativo Anual

- Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto
- Programa Anual Descripción del Programa Presupuestario
- Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto
- Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto

b) Indicadores y Matrices



**VALLE DE CHALCO
» SOLIDARIDAD «**



- Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos de Gestión 2026.
- Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General
- c) Ingresos
 - Ley de Ingresos
 - Ley de Ingresos Detallado
 - Caratula de Ley de Ingresos
- d) Egresos
 - Presupuesto de Egresos Detallado
 - Presupuesto de Egresos Global Calendarizado
 - Caratula de Presupuesto de Egresos
 - Tabulador de Sueldos
 - Tabulador de Sueldos Detallado
 - Programa Anual de Adquisiciones
 - Programa Anual de Obra
 - Programa Anual de Obra (Reparaciones y Mantenimiento)
- e) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios
 - Proyecciones de Ingresos – LDF
 - Proyecciones de Egresos – LDF
 - Resultado de Ingresos – LDF
 - Resultado de Egresos – LDF
 - Remuneraciones de Servidores Públicos
 - Informe Anual sobre Pasivos Contingentes
- f) Bienes Muebles
 - Programa Anual para la Disposición Final de Bienes Muebles

Respecto a la presentación de los documentos presupuestarios y contables digitalizados en formato PDF y en texto plano .txt enlistados anteriormente, dichos formatos fueron elaborados con base a los instructivos de llenado, de acuerdo con lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, en los Lineamientos para la integración, envío y recepción electrónica del Paquete Presupuestal Municipal 2026 y en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Criterios LDF).

Se adjunta a esta Acta y forma parte de la misma el Anexo "A" que contiene los documentos y CD que integran la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. Compendio completo de documentos del Paquete Presupuestal 2026 que fueron cargados en el Componente Presupuesto Municipal de la Plataforma Digital del OSFEM y que también obra en la Dirección de Finanzas.

A tal efecto se plasman en esta Acta, las Caratulas de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Sueldos para el Ejercicio 2026.

**VALLE DE CHALCO**
» SOLIDARIDAD «

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Gastos Municipales 2020
 Presidencia Ejecutiva de los Municipios

Página(s)	Indicador de estudio
-----------	----------------------

© 2014 by copyright © 2014 van der Grinten et al. All rights reserved.

[illegible] Springer

Sistema de Coordinación Municipal del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Gastos Municipales 2008
 Presupuesto Basado en Resultados Municipales

Profession	Industrie et Commerce
------------	-----------------------

© 1997 by Blackwell Science Ltd

LISTA PLACED (EMPRESAS) NISAS DE VALU DE ENLACE												NO.	PLU
NOMBRE	VALU	VALU DE ENLACE	VALU DE ENLACE	VALU DE ENLACE	VALU	VALU DE ENLACE	VALU DE ENLACE	VALU DE ENLACE	VALU DE ENLACE	VALU DE ENLACE	VALU DE ENLACE	VALU DE ENLACE	VALU DE ENLACE
EMPRESA DE ENLACE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EMPRESA DE ENLACE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
EMPRESA DE ENLACE	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
EMPRESA DE ENLACE	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
EMPRESA DE ENLACE	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
EMPRESA DE ENLACE	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
EMPRESA DE ENLACE	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
EMPRESA DE ENLACE	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
EMPRESA DE ENLACE	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
EMPRESA DE ENLACE	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
EMPRESA DE ENLACE	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
EMPRESA DE ENLACE	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
EMPRESA DE ENLACE	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
EMPRESA DE ENLACE	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
EMPRESA DE ENLACE	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
EMPRESA DE ENLACE	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
EMPRESA DE ENLACE	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
EMPRESA DE ENLACE	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
EMPRESA DE ENLACE	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
EMPRESA DE ENLACE	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
EMPRESA DE ENLACE	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
EMPRESA DE ENLACE	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
EMPRESA DE ENLACE	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
EMPRESA DE ENLACE	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
EMPRESA DE ENLACE	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
EMPRESA DE ENLACE	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
EMPRESA DE ENLACE	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
EMPRESA DE ENLACE	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
EMPRESA DE ENLACE	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
EMPRESA DE ENLACE	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
EMPRESA DE ENLACE	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
EMPRESA DE ENLACE	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
EMPRESA DE ENLACE	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
EMPRESA DE ENLACE	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
EMPRESA DE ENLACE	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35



**VALLE DE CHALCO
» SOLIDARIDAD «**



C. Arturo Navarrete Navarrete
Vocal Consejero Industrial

A Favor

Mtro. Jesús Aldana Buendía
Secretario Técnico del Consejo Directivo

Solo Voz

El Maestro Jesús Aldana Buendía, en su calidad de Secretario Técnico da cuenta al Consejo Directivo que, ha sido **Aprobado por unanimidad** el punto número tres de la presente Sesión Extraordinaria, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO VCHS/ODAPAS/3EX/01/2026: En términos de los artículos 115 fracción IV párrafo cuarto, 116 fracción II, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 10, 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 125 fracción IV párrafos tercero y cuarto y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 7, 19 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 20 fracción I de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 285 290, 292, 293 y 351 último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y, 10 fracción IV, 22 fracción III y 38 fracción II del Reglamento Interno del O.D.A.P.A.S; y, con base en los Lineamientos para la integración, envío y recepción electrónica del Paquete Presupuestal Municipal 2026, **se hace constar que la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, han sido aprobados por Unanimidad de Votos, los cuales ascienden al monto de \$ 216,707,378.71 (Doscientos dieciséis millones setecientos siete mil trescientos setenta y ocho pesos, 71/100, M.N.); mismo que está integrado como a continuación se detalla:**

a) Programa Operativo Anual

- Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto
- Programa Anual Descripción del Programa Presupuestario
- Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto
- Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto

b) Indicadores y Matrices

- Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos de Gestión 2026.
- Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General

c) Ingresos

- Ley de Ingresos
- Ley de Ingresos Detallado
- Caratula de Ley de Ingresos

d) Egresos

- Presupuesto de Egresos Detallado
- Presupuesto de Egresos Global Calendarizado
- Caratula de Presupuesto de Egresos
- Tabulador de Sueldos
- Tabulador de Sueldos Detallado
- Programa Anual de Adquisición





VALLE DE CHALCO » SOLIDARIDAD «



- Programa Anual de Obra
- Programa Anual de Obra (Reparaciones y Mantenimiento)

e) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios

- Proyecciones de Ingresos – LDF
- Proyecciones de Egresos – LDF
- Resultado de Ingresos – LDF
- Resultado de Egresos – LDF
- Remuneraciones de Servidores Públicos
- Informe Anual sobre Pasivos Contingentes

f) Bienes Muebles

- Programa Anual para la Disposición Final de Bienes Muebles

Se adjunta a esta Acta y forma parte de la misma el Anexo "A" que contiene los documentos y CD que integran la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. Compendio completo de documentos del Paquete Presupuestal 2026 que fueron cargados en el Componente Presupuesto Municipal de la Plataforma Digital del OSFEM y que también obran en la Dirección de Finanzas.

A tal efecto se plasman en esta Acta, las Caratulas del Ley de Ingresos y Egresos y el Tabulador de Sueldos para el Ejercicio 2026.

Caratula de la Ley de Ingresos 2026

Municipio: VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Municipal para la planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PLM: 001 CASATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

PROYECTO		RECURSOS		B	
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE VALLE D		IN. 2122			
CUENTA	CONCEPTO	ANEXO 2025	ANEXO 2026	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026
0000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	200,000,000.00	204,271,094.38	216,707,276.70	
0000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	200,000,000.00	204,271,094.38	216,707,276.70	
0000	Ingresos de Egresos	200,000,000.00	204,271,094.38	216,707,276.70	
0000	Ingresos	0.00	0.00	0.00	
0000	Donaciones y Participaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
0000	Contribuciones de Naturales	0.00	0.00	0.00	
0000	Donaciones	102,204,276.00	142,043,280.70	150,000,000.00	
0000	Productos	140,000.00	100,000.00	100,000.00	
0000	Aprometimientos	0.00	0.00	0.00	
0000	Ingresos por Fideicomisos, Préstamos de Dinero y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	
0000	Participaciones, Apoyos, Contribuciones, Incentivos Económicos de la Federación, Fideicomisos de la Federación	47,200,000.00	14,000,000.00	40,000,000.00	
0000	Participaciones, Apoyos, Contribuciones, Incentivos Económicos de la Confederación y Fideicomisos	40,000,000.00	14,000,000.00	40,000,000.00	
0000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Préstamos y Subvenciones	40,000,000.00	14,000,000.00	40,000,000.00	
0000	Otros Ingresos y Beneficios	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	
0000	Ingresos Transitorios	0.00	0.00	0.00	
0000	Donaciones por Fideicomisos de Incentivos	0.00	0.00	0.00	
0000	Contribuciones del Exceso de Explotación por Fideicomisos de Incentivos	0.00	0.00	0.00	
0000	Contribuciones del Exceso de Explotación	0.00	0.00	0.00	
0000	Ingresos por Fideicomisos de Incentivos	0.00	0.00	0.00	
0000	Otros Ingresos y Beneficios Totales	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	

DIRECCIÓN GENERAL

WILSON S. S. JAVIER, LICENCIADO EN CONTABILIDAD

DIRECCIÓN DE FINANZAS

DR. JUAN CARLOS GARCÍA SANCHEZ



VALLE DE CHALCO » SOLIDARIDAD «



Caratula de Presupuesto de Egresos 2026

Municipio: VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

Sistema de Coordinación Municipal del Estado de México con sus Municipios
Manual para la planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

PROYECTO		EFECTIVO		PRESUPUESTADO 2026	
CONCEPTO		2025	2026	2025	2026
0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00
0000	SERVICIOS PERSONALES	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00
0000	MAINTENIMIENTO Y SUMINISTROS	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
0000	SERVICIOS GENERALES	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
0000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
0000	RENTAS INMOBILIARIAS, INMOBILIARIAS Y FINANCIERAS	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00
0000	RENTAS FINANCIERAS	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00
0000	RENTAS FINANCIERAS Y OTRAS PRODUCCIONES	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00
0000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00
0000	OTROS EGRESOS	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00

DIRECTOR GENERAL: DR. ENR. E. JESUS ALVARO SUAREZ

DIRECTOR DE FINANZAS: CP. JES. BERNARDO CORTES SALINAS

Forma impresa: 2025 2026 2027

Tabulador de Sueldos 2026

Tabulador de Sueldos 2026

Sistema de Coordinación Municipal del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

PUESTO		Sueldo		Sueldo		Sueldo		Sueldo		Sueldo		Sueldo		Sueldo	
CONCEPTO		2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026
0000	Presupuesto de Egresos Aprobado	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00
0000	SERVICIOS PERSONALES	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00
0000	MAINTENIMIENTO Y SUMINISTROS	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
0000	SERVICIOS GENERALES	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
0000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
0000	RENTAS INMOBILIARIAS, INMOBILIARIAS Y FINANCIERAS	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00
0000	RENTAS FINANCIERAS	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00
0000	RENTAS FINANCIERAS Y OTRAS PRODUCCIONES	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00
0000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00
0000	OTROS EGRESOS	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00



VALLE DE CHALCO
» SOLIDARIDAD «



DAPAS
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
(Solidaridad, cooperación y responsabilidad)

1995-1997



Sistema de Coordinación Registral del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Organización y Presupuesto de la Egresos Municipales 2008
 Propaganda basada en la cultura municipal

Frederick Bueckert and Richard M. Wilson

Frederick Bueckert and Richard M. Wilson

© 2004 Blackwell Publishing Ltd

Figura 10	Telefonos de Servicio
-----------	-----------------------

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

[illegible]

Page 3 of 3



Sistema de Coordinación Patronal del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2009
Presidencia Secretaría de Recursos Humanos

Frequency of use as Routinized Memory

Frequency, Season, and Recurrence Measures



Polynomial	Calculated as function
------------	------------------------

DOI: 10.1002/ajb.1371

[illegible]

**VALLE DE CHALCO**
» SOLIDARIDAD «

DAPAS
VALLE DE CHALCO
» SOLIDARIDAD «

IN ORDER TO GET



*Sistema de Coordinación Municipal del Estado de México con sus Municipios
Manuel para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2008
Presentado Basado en la Ley de Egresos Municipal*

CONCLUSIONS

Página 60	Tutorías de Sociología
-----------	------------------------

©2011 Elsevier Ltd. All rights reserved.

[illegible]

Page 4 of 4



Sistema de Coordinación Municipal del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales 2009
 Presupuesto Estado en Egresos Municipales

VOYAGE

Hydrolysis	Substrate deprotection
------------	------------------------

Table 11. *See legend on p. 100*

Soci-Financial Information as at 30 June 2019												Page 2029	
Soci-Financial Category	Total	On- or Off-Balance	Company			Sector	Outside Sector	Government	Non-Financial	Other	Assets	Other	Total
			Operating	Investment	Other								
Category 1	0	0	0	0	0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

WORLDWIDE LEADERSHIP IN
DIRECTOR SERVICES

E. P. JONES, CHEMIST-CORPUS CALICAO
DIRECTOR OF RESEARCH

Av. Adolfo López Mateos s/n crd. espina con Av. Tassunenoc Colonia San Miguel Xico
Sección Valle de Chetum Solidaridad C.p. 5660

☎ 55-5971-185



**VALLE DE CHALCO
» SOLIDARIDAD «**



Punto Número Cuatro. Clausura de la Sesión: Acto seguido, el Maestro Jesús Aldana Buendía, Secretario Técnico del Consejo Directivo, mencionando a cada uno de los integrantes del Consejo Directivo que participaron en este acto protocolario:

Lic. Alan Velasco Agüero
Presidente del Consejo Directivo

C. Jenny Barrera Méndez
Comisaria del O.D.A.P.A.S.

C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar
Vocal Representante del H. Ayuntamiento

Ing. Francisco Juárez González
Vocal Representante de la CAEM

C. Francisca Ibáñez Pérez
Vocal Consejero Doméstico

C. Alfonso Sánchez Segura
Vocal Consejero Comercial

C. Arturo Navarrete Navarrete
Vocal Consejero Industrial

Mtro. Jesús Aldana Buendía
Secretario Técnico

Da cuenta al Consejo Directivo que todos los puntos del Orden del Día fueron desahogados, solicitando respetuosamente al Licenciado Alan Velasco Agüero, Presidente de Consejo Directivo proceda a la Clausura de la presente Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado Alan Velasco Agüero, Presidente del Consejo Directivo, agradeciendo la asistencia a los todos los Miembros del Consejo Directivo, procede a declarar la Clausura de la presente Sesión Extraordinaria en los siguientes términos:

"Siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día lunes veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiséis, declaro formalmente Clausurada la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2026, firmando al margen y al calce del Acta todos y cada uno de los miembros integrantes del Consejo Directivo que asistieron a la Sesión".



VALLE DE CHALCO » SOLIDARIDAD «



Lic. Alan Velasco Aguero
Presidente del Consejo Directivo

Mtro. Jesús Aldana Buendía
Secretario Técnico del
Consejo Directivo

C. Tonathiu Gutiérrez Zaldivar
Vocal Representante del
H. Ayuntamiento

Ing. Francisco Juárez González
Vocal Representante de la CAEM

C. Jenny Barrera Méndez
Comisaria del O.D.A.P.A.S.

C. Francisca Ibáñez Pérez
Vocal Consejero Doméstico

C. Alfonso Sánchez Segura
Vocal Consejero Comercial

C. Arturo Navarro Navarrete
Vocal Consejero Industrial

C. Arturo Navarro Navarrete
Vocal Consejero Industrial

C. Arturo Navarro Navarrete
Vocal Consejero Industrial





Municipio:
VALLE DE CHALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales 2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Publi- 026 CANTIDAD DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ME		PROYECTO	No. 2122		SUBPROYECTO		X	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	RECAUDADO 2024	PRESUPUESTADO 2024				
4100	4100 DE EGRESOS ESTIMADOS	280,420,000.00	254,473,694.56	278,707,378.71				
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	280,420,000.00	254,473,694.56	278,707,378.71				
4100	Ingresos de Capital	126,464,944.00	146,473,694.56	158,158,283.82				
4120	Intereses	0.00	0.00	0.00				
4120	Costos y Aplicaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00				
4120	Contribuciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00				
4140	Donativos	250,204,976.00	146,340,182.72	150,962,598.17				
4150	Productiva	140,000.00	373,313.00	50,000.00				
4180	Apoyos	0.00	0.00	0.00				
4170	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00				
4200	Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos Derivados de la Contabilidad Fiscal y Fondos Distintos	67,100,000.00	14,000,000.00	43,500,000.00				
4220	Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos Derivados de la Contabilidad Fiscal y Fondos Distintos	42,100,000.00	0.00	21,675,000.00				
4270	Transferencias, Aportaciones, Subsidios y Subvenciones, y Prestaciones y Subsidios	46,000,000.00	14,000,000.00	21,825,000.00				
4300	Otros Ingresos y Beneficios	1,260,134.00	0.00	17,202,000.00				
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00				
4320	Incremento por Transferencia de Ingresos	0.00	0.00	0.00				
4330	Donaciones del Estado de México	0.00	0.00	0.00				
4340	Donaciones del Estado de México	0.00	0.00	0.00				
4350	Ingresos Derivados de Operaciones	0.00	0.00	0.00				
4390	Otros Ingresos y Beneficios	1,260,134.00	0.00	17,202,000.00				

ODAPAS
DIRECCIÓN GENERAL
VALLE DE CHALCO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
VALLE DE CHALCO
SECRETARÍA DE SALUD

ODAPAS
DIRECCIÓN DE PLANTAS
VALLE DE CHALCO
SECRETARÍA DE SALUD

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE APROBACIÓN:
FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE APROBACIÓN:



Municipio:
VALLE DE CHALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Mexico con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Form-044 CAPITALIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, MEX.		PROYECTO	No. 2122	DEFINITIVO	X
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	288,820,098.00	238,663,218.52	216,707,378.71	
1000	SERVICIOS PERSONALES	80,889,517.00	74,227,378.38	86,060,092.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	13,635,790.00	9,122,063.50	12,044,788.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	35,307,660.00	72,703,902.64	11,562,120.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	36,100,000.00	30,079,063.02	33,303,698.67	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,787,069.00	3,394,036.30	6,125,000.00	
6000	INVERSION PÚBLICA	91,050,790.00	37,793,365.55	48,350,000.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	27,069,287.00	11,393,419.13	18,306,719.04	

DAPAS
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA
MEXICO, EN C. JESUS ALDAMA ALVARADO

DAPAS
DIRECCION DE FINANZAS
C. P. ROSE GERARDO CORTES SALINAS

COA	MTS	MAO
123	123	123

Fecha de elaboración:



Sistema de Coordinación Intersecretaría del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales 2018

[illegible]

Organismo de Agua
VALLE DEL CHALCO

Sistema de Coordinación Intersectorial del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales 2022

[illegible]



Sistema de Coordinación Inter-entidad del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Mensuales 2013

[illegible]

Organizations in August
WALTER DE CHAMICO

Sistema de Coordinación Intersecretaría del Estado de México con sus Secretarías
 Internas para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales 2012

[illegible]



Sistema de Coordinación Intermedia del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales 2012

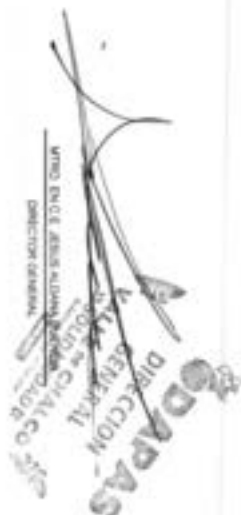
[illegible]

[illegible]



Organismo de Agua
VALLE DE CHALCO

Estadística de Coordinación Interinstitucional del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

[illegible]

Copyright © 2004 by John Wiley & Sons, Inc.



CONTRATO DE PRESTAÇÃO DE SERVIÇOS

Fitted to observed	
11	10
12	12
14	15



What's the problem?

VALLE DE CHALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Mexico con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales 2020

[illegible]

Municipio:
VALLE DE CHALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2016

[illegible]



Methodology

WALTER DE CHILCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales 2028

[illegible]

Municipio:
VALLE DE CHALCO

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

[illegible]



VALLE DE CHILCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2020

[illegible]



Manuscript

WALTER DE CHILCO

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2015

[illegible]



VALLE DE CHALCO

BAPAS
VALLE - ENLICO
FOLIOBORDA

[illegible]



Municipalities

WALTER DE CHANTCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2015

[illegible]



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales 2025

[illegible]

[illegible]



Mathematical Symbols

VALLE DE CHALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Mexico con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales 2015



0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------



Methodology

VALUE OF CHALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2019

[illegible]

Municipio:
VALLE DE CHALCO

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2018

[illegible]



Molecular biology

WALTE DE CHALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2019

[illegible]



Wyszukiwanie

WALTER DE CHILCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

[illegible]



Abstract

VALLE DE CHALCO

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales 2016

[illegible]



Multipliers

WALLIE DE CHALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Mexico con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2015

[illegible]

[illegible]



Manuscript

WALTEK OIL CHEMICALS

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



1	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476
---	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------



Municipio:
VALLE DE CHALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2016



DESCRIPCIÓN DE LOS EGRESOS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
EGRESOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS DE OPERACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS DE INVERSIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS DE MANUTENCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS DE PASAJES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS DE ALIMENTACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS DE VESTIMENTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS DE ALUGUER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS DE ENERGÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS DE TELEFONÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS DE INTERNET	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS DE OTROS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS DE IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS DE MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS DE INTERÉS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS DE AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS DE OTROS EGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

FECHA DE ELABORACIÓN:	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
-----------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-------



Sistema de Coordinación Interseccional del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



Puntaje 05 Valorador de Bienes

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

ENTE PÚBLICO ORGANISMO DE AYUDA DE VALLE DE CHALCO											
Fuente Financiera	Año	No. de Folios	Categorías			Clase	Unidad		Compartimiento	Subprograma	Otra Programación
			Capital	Operación	Mantenimiento		Miles	Centésimos			
000.0000.0	6	1	6	1	6	600	00.0000	00.0000	600	00.0000	00.0000
Total Programación											00.0000.00
Total Programación											00.0000.00
Total Programación											00.0000.00
Total Programación											00.0000.00

Programación	00.0000.00
Presupuesto	00.0000.00
Total Programación	00.0000.00

ARTURO ENRÍQUEZ ACUÑA
 DIRECTOR GENERAL

C. P. JOSÉ GERARDO CORTÉS SALINAS
 DIRECTOR DE FINANZAS

Fecha de elaboración:

Elaborado por:	Elaborado por:	Elaborado por:
23	02	2026

Hoja 8 de 8

[illegible]

[illegible]

Information Systems Department, University of Illinois at Chicago, Chicago, IL 60607-7151

Students of this course are encouraged to spend at least one day developing their own research project. Assignments in this course include:

Year	Month	Day	Time	Location	Activity	Remarks
2010	1	1	08:00	...	...	...
2010	1	2	08:00	...	...	...
2010	1	3	08:00	...	...	...
2010	1	4	08:00	...	...	...
2010	1	5	08:00	...	...	...
2010	1	6	08:00	...	...	...
2010	1	7	08:00	...	...	...
2010	1	8	08:00	...	...	...
2010	1	9	08:00	...	...	...
2010	1	10	08:00	...	...	...
2010	1	11	08:00	...	...	...
2010	1	12	08:00	...	...	...
2010	1	13	08:00	...	...	...
2010	1	14	08:00	...	...	...
2010	1	15	08:00	...	...	...
2010	1	16	08:00	...	...	...
2010	1	17	08:00	...	...	...
2010	1	18	08:00	...	...	...
2010	1	19	08:00	...	...	...
2010	1	20	08:00	...	...	...
2010	1	21	08:00	...	...	...
2010	1	22	08:00	...	...	...
2010	1	23	08:00	...	...	...
2010	1	24	08:00	...	...	...
2010	1	25	08:00	...	...	...
2010	1	26	08:00	...	...	...
2010	1	27	08:00	...	...	...
2010	1	28	08:00	...	...	...
2010	1	29	08:00	...	...	...
2010	1	30	08:00	...	...	...
2010	2	1	08:00	...	...	...
2010	2	2	08:00	...	...	...
2010	2	3	08:00	...	...	...
2010	2	4	08:00	...	...	...
2010	2	5	08:00	...	...	...
2010	2	6	08:00	...	...	...
2010	2	7	08:00	...	...	...
2010	2	8	08:00	...	...	...
2010	2	9	08:00	...	...	...
2010	2	10	08:00	...	...	...
2010	2	11	08:00	...	...	...
2010	2	12	08:00	...	...	...
2010	2	13	08:00	...	...	...
2010	2	14	08:00	...	...	...
2010	2	15	08:00	...	...	...
2010	2	16	08:00	...	...	...
2010	2	17	08:00	...	...	...
2010	2	18	08:00	...	...	...
2010	2	19	08:00	...	...	...
2010	2	20	08:00	...	...	...
2010	2	21	08:00	...	...	...
2010	2	22	08:00	...	...	...
2010	2	23	08:00	...	...	...
2010	2	24	08:00	...	...	...
2010	2	25	08:00	...	...	...
2010	2	26	08:00	...	...	...
2010	2	27	08:00	...	...	...
2010	2	28	08:00	...	...	...
2010	2	29	08:00	...	...	...
2010	2	30	08:00	...	...	...
2010	3	1	08:00	...	...	...
2010	3	2	08:00	...	...	...
2010	3	3	08:00	...	...	...
2010	3	4	08:00	...	...	...
2010	3	5	08:00	...	...	...
2010	3	6	08:00	...	...	...
2010	3					

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---

[illegible]



There is a growing body of research on the effects of the Internet on the health of children and adolescents. This research has focused on the use of the Internet for health information, the impact of the Internet on the health of children and adolescents, and the use of the Internet for health communication. This paper reviews the research on the effects of the Internet on the health of children and adolescents and discusses the implications for health care providers and policy makers.

reactions between these subpopulations

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----



Source: *Journal of the American Statistical Association*, 93(463), 1031-1042.

and subjects to measure the effects of the intervention.

Date		Time		Location		Weather		Wind		Sea		Visibility		Temperature		Humidity		Pressure		Barometer		Compass		Log		Remarks			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1. Date: 10/10/2023 2. Time: 08:00 3. Location: 10°N 105°E 4. Weather: Partly Cloudy 5. Wind: 10 knots 6. Sea: Slight 7. Visibility: 10 miles 8. Temperature: 28°C 9. Humidity: 75% 10. Pressure: 1012 hPa 11. Barometer: 1012 hPa 12. Compass: 090° 13. Log: 100 miles 14. Remarks: All systems normal.																													

Fig. 1.10. Evolución de la población en el municipio de Tepic, Jalisco, 1995-2015.

Fig. 1.11. Evolución de la población en el municipio de Tepic, Jalisco, 1995-2015.

Año	Población total	Población urbana	Población rural	Densidad
1995	110,000	85,000	25,000	1.5
2000	115,000	90,000	25,000	1.6
2005	120,000	95,000	25,000	1.7
2010	125,000	100,000	25,000	1.8
2015	130,000	105,000	25,000	1.9



Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

PRESENTEADO AL MUNICIPIO DE TEPIC, JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	52
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----



Resolución de la Junta Municipal de Gobierno de Chimalco, Chiapas, en sesión de 14 de mayo de 2014, que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Municipalidad de Chimalco, Chiapas, para el ejercicio 2014.



PRESENCIA DEL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE CHIMALCO, CHIAPAS

En la ciudad de Chimalco, Chiapas, a 14 de mayo de 2014.

CONCEPTO	UNIDAD	QUANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL				
1.1. Salarios				
1.2. Aguinaldo				
1.3. Vacaciones				
1.4. Indemnización				
1.5. Seguro de Vida				
1.6. Seguro de Salud				
1.7. Seguro de Accidentes				
1.8. Seguro de Incapacidad				
1.9. Seguro de Retiro				
1.10. Seguro de Pensión				
1.11. Seguro de Vida				
1.12. Seguro de Salud				
1.13. Seguro de Accidentes				
1.14. Seguro de Incapacidad				
1.15. Seguro de Retiro				
1.16. Seguro de Pensión				
1.17. Seguro de Vida				
1.18. Seguro de Salud				
1.19. Seguro de Accidentes				
1.20. Seguro de Incapacidad				
1.21. Seguro de Retiro				
1.22. Seguro de Pensión				
1.23. Seguro de Vida				
1.24. Seguro de Salud				
1.25. Seguro de Accidentes				
1.26. Seguro de Incapacidad				
1.27. Seguro de Retiro				
1.28. Seguro de Pensión				
1.29. Seguro de Vida				
1.30. Seguro de Salud				
1.31. Seguro de Accidentes				
1.32. Seguro de Incapacidad				
1.33. Seguro de Retiro				
1.34. Seguro de Pensión				
1.35. Seguro de Vida				
1.36. Seguro de Salud				
1.37. Seguro de Accidentes				
1.38. Seguro de Incapacidad				
1.39. Seguro de Retiro				
1.40. Seguro de Pensión				
1.41. Seguro de Vida				
1.42. Seguro de Salud				
1.43. Seguro de Accidentes				
1.44. Seguro de Incapacidad				
1.45. Seguro de Retiro				
1.46. Seguro de Pensión				
1.47. Seguro de Vida				
1.48. Seguro de Salud				
1.49. Seguro de Accidentes				
1.50. Seguro de Incapacidad				
1.51. Seguro de Retiro				
1.52. Seguro de Pensión				
1.53. Seguro de Vida				
1.54. Seguro de Salud				
1.55. Seguro de Accidentes				
1.56. Seguro de Incapacidad				
1.57. Seguro de Retiro				
1.58. Seguro de Pensión				
1.59. Seguro de Vida				
1.60. Seguro de Salud				
1.61. Seguro de Accidentes				
1.62. Seguro de Incapacidad				
1.63. Seguro de Retiro				
1.64. Seguro de Pensión				
1.65. Seguro de Vida				
1.66. Seguro de Salud				
1.67. Seguro de Accidentes				
1.68. Seguro de Incapacidad				
1.69. Seguro de Retiro				
1.70. Seguro de Pensión				
1.71. Seguro de Vida				
1.72. Seguro de Salud				
1.73. Seguro de Accidentes				
1.74. Seguro de Incapacidad				
1.75. Seguro de Retiro				
1.76. Seguro de Pensión				
1.77. Seguro de Vida				
1.78. Seguro de Salud				
1.79. Seguro de Accidentes				
1.80. Seguro de Incapacidad				
1.81. Seguro de Retiro				
1.82. Seguro de Pensión				
1.83. Seguro de Vida				
1.84. Seguro de Salud				
1.85. Seguro de Accidentes				
1.86. Seguro de Incapacidad				
1.87. Seguro de Retiro				
1.88. Seguro de Pensión				
1.89. Seguro de Vida				
1.90. Seguro de Salud				
1.91. Seguro de Accidentes				
1.92. Seguro de Incapacidad				
1.93. Seguro de Retiro				
1.94. Seguro de Pensión				
1.95. Seguro de Vida				
1.96. Seguro de Salud				
1.97. Seguro de Accidentes				
1.98. Seguro de Incapacidad				
1.99. Seguro de Retiro				
1.100. Seguro de Pensión				

DAPAS
DIRECCION GENERAL
ALCALDE
CHIMALCO

DAPAS
DIRECCION DE
FISCALIZAS
CHIMALCO

1. 2. 3.



Presupuesto Basado en Resultados Municipal



Dal 1° gennaio al 31° dicembre del 2026

[illegible]

BDAPAS
DIRECCION GENERAL
VALLE DE CHALCO
C/ JOSE MANUEL GARCIA DIAZ
DIRECCION DE SOSTENIBILIDAD E

BDAPAS
DIRECCION DE SOSTENIBILIDAD E
VALLE DE CHALCO
C/ JOSE MANUEL GARCIA DIAZ
DIRECCION DE SOSTENIBILIDAD E

BDAPAS
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
VALLE DE CHALCO
C/ JOSE MANUEL GARCIA DIAZ
DIRECCION DE SOSTENIBILIDAD E

BDAPAS
UNIDAD DE INVESTIGACION Y EVALUACION
VALLE DE CHALCO
C/ JOSE MANUEL GARCIA DIAZ
DIRECCION DE SOSTENIBILIDAD E

BDAPAS
DIRECCION GENERAL
VALLE DE CHALCO
C/ JOSE MANUEL GARCIA DIAZ
DIRECCION DE SOSTENIBILIDAD E

BDAPAS
DIRECCION DE SOSTENIBILIDAD E
VALLE DE CHALCO
C/ JOSE MANUEL GARCIA DIAZ
DIRECCION DE SOSTENIBILIDAD E

BDAPAS
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
VALLE DE CHALCO
C/ JOSE MANUEL GARCIA DIAZ
DIRECCION DE SOSTENIBILIDAD E

BDAPAS
UNIDAD DE INVESTIGACION Y EVALUACION
VALLE DE CHALCO
C/ JOSE MANUEL GARCIA DIAZ
DIRECCION DE SOSTENIBILIDAD E

Fuente de informacion:

Dir	Mes	Año
23	02	2020



Organismo de Agua
VALLE DE CHALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2018



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM-079	PROGRAMA ANUAL DE OBRAS (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)
---------	--

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

[illegible]

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PROGRAMA ANUAL DE OBRAS (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)	PROGRAMA-079
--	--------------

DEL 1° GIUGNO AL 31 DICEMBRE 2022

[illegible]



Organismo de Agua
VALLE DE CHALCO

Secretaría de Coordinación Institucional del Estado de México con sus Municipios
Maneja para la Planeación, Programación y Presupuesto de Sistema Municipal 2018



PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL													Pág. 20/21	
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL														
CATEGORIA	NOMBRE DE LA CATEGORIA (CONCEPTO)	Subcategorías	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDADES DE MEDIDA (DESCRIPCION DE UNIDADES)										
				UNIDAD	QUANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
OBRAS	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	M2	100	1.00	100.00	1.00	100.00	1.00	100.00	100.00		
					100	1.00	100.00	1.00	100.00	1.00	100.00	100.00		
					100	1.00	100.00	1.00	100.00	1.00	100.00	100.00		
					100	1.00	100.00	1.00	100.00	1.00	100.00	100.00		
TOTAL					200	2.00	200.00	2.00	200.00	2.00	200.00	200.00		

PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL													Pág. 3333	
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL													PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL	
CATEGORIA	NOMBRE DE LA CATEGORIA	SUBCATEGORIA	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDADES DE MEDIDA									PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL	
				UNIDAD	QUANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL		
OBRAS	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	M2	100	1.00	100.00	1.00	100.00	1.00	100.00	100.00		
					100	1.00	100.00	1.00	100.00	1.00	100.00	100.00		
					TOTAL					200	2.00	200.00	2.00	200.00



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL				
UNIDAD	QUANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
100	100	1.00	100.00	100.00
200	200	2.00	200.00	200.00





72^º GACETA MUNICIPAL

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**



IMCUFIDEV
VALLE DE CHALCO
» SOLIDARIDAD «
¡Gobernemos con el Corazón!

• 2025-2027 •





VALLE DE CHALCO » SOLIDARIDAD «



ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DE DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO. EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO 2026, ESTANDO REUNIDOS LOS C.C.

LIC. ALAN VELASCO AGUERO
LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ
LIC. RODOLFO VÁZQUEZ TLACALTECH
LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ
C. JUAN REYES ORTEGA
LIC. ARMANDO REYES REGALADO
MTRO. ÁNGEL JAVIER LAZCANO BELMONT

PRESIDENTE DEL CONSEJO
SECRETARIO DEL CONSEJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
VOCAL DEL CONSEJO
VOCAL DEL CONSEJO
VOCAL DEL CONSEJO
VOCAL DEL CONSEJO

EN VIRTUD DE HABER SIDO CONVOCADOS Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO; REUNIDOS LOS ANTES MENCIONADOS EN LAS OFICINAS GENERALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DE DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN EL INTERIOR DE LA UNIDAD DEPORTIVA DENOMINADA "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" DA INICIO LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO.

EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO; PROPONE A LOS INTEGRANTES DE CONSEJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

SEGUNDO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO. - APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO.

CUARTO. - APROBACIÓN PARA AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.



MÉXICO POR LA CANTIDAD DE \$16,145,506.31 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 31/100 M.N.).

QUINTO. - ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE CONSEJO DEL IMCUFIDEV, PROPONE PASAR AL:

DESAHOGO DE LOS PUNTOS

PRIMER PUNTO. - EN USO DE LA PALABRA AL C. SECRETARIO DE CONSEJO DEL IMCUFIDEV REALIZA EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA E INFORMA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE IMCUFIDEV QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO.

SEGUNDO PUNTO. - EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE DE CONSEJO DEL INSTITUTO SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL SECRETARIO DE CONSEJO DEL IMCUFIDEV SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

SEGUNDO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO. - APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO.

CUARTO. - APROBACIÓN PARA AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO POR LA CANTIDAD DE \$16,145,506.31 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 31/100 M.N.).

QUINTO. - ASUNTOS GENERALES.

ACUERDO. - CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 13, 15 PÁRRAFO III INCISO A DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE



CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD; SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

TERCER PUNTO. – EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE DE CONSEJO DE IMCUFIDEV INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO QUE SE ENTREGÓ POR PARTE DEL SECRETARIO TÉCNICO DE CONSEJO DE IMCUFIDEV; EL PROYECTO DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO PARA REVISIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO; POR LO QUE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA Y LA APROBACIÓN DE LA MISMA; EN VIRTUD DE HABER SIDO ENTREGADA CON ANTERIORIDAD Y NO HABERSE RECIBIDO OBSERVACIÓN ALGUNA. UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL C. SECRETARIO DE CONSEJO DE IMCUFIDEV SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 13, 15 PÁRRAFO III INCISO A DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD; SE APRUEBA EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

CUARTO PUNTO. – EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE DE CONSEJO INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE IMCUFIDEV LA APROBACIÓN PARA AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO POR LA CANTIDAD DE \$16,145,506.31 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 31/100 M.N.). SOLICITA SE ANEXE ALA PRESENTE ACTA, CARÁTULAS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS, ASI COMO EL TABULADOR DE SUELDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO. EN USO DE LA PALABRA A LA SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EXPONE: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE IMCUFIDEV ME PERMITO DESAHOGAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO 14 Y 17 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO, 286 Y 295 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 272 PREVISTO EN EL BANDO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, 21 FRACCIÓN III DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE CHALCO



SOLIDARIDAD, MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DE DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD; SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO POR LA CANTIDAD DE \$16,145,506.31 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 31/100 M.N.), ASI COMO TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO. POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DE CONSEJO SOLICITA LA VOTACIÓN NOMINAL, REGISTRÁNDOSE LA SIGUIENTE:

LIC. ALAN VELASCO AGUERO	PRESIDENTE DEL CONSEJO	A FAVOR
LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO	A FAVOR
LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ	VOCAL DEL CONSEJO	A FAVOR
C. JUAN REYES ORTEGA	VOCAL DEL CONSEJO	A FAVOR
LIC. ARMANDO REYES REGALADO	VOCAL DEL CONSEJO	A FAVOR
MTRO. ÁNGEL JAVIER LAZCANO BELMONT	VOCAL DEL CONSEJO	A FAVOR

APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO 14Y 17 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO, 286 Y 295 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 272 PREVISTO EN EL BANDO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, 21 FRACCIÓN III DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DE DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO, POR LA CANTIDAD DE \$16,145,506.31 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 31/100 M.N.), ASI COMO TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO



FISCAL 2026 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO. SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, CARÁTULAS DE PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS, ASÍ COMO EL TABULADOR DE SUELDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO.

NOTIFÍQUESE EL SIGUIENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

QUINTO PUNTO. – ASUNTOS GENERALES

EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE DE CONSEJO CONSULTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE IMCUFIDEV SI TIENE ALGÚN PUNTO QUE TRATAR EN ASUNTOS GENERALES. NO HABIENDO NINGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR.

AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA EN USO DE LA PALABRA EL LIC. ALAN VELASCO AGUERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE IMCUFIDEV, AGRADECE LA PRESENCIA DE LOS ASISTENTES Y DE SU DISPOSICIÓN PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN Y DA POR CONCLUIDA LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO 2026, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ASÍ TAMBIÉN COMO EL SECRETARIO DE TÉCNICO, VALIDANDO CON SU FIRMA CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA.


PRESIDENCIA
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
LIC. ALAN VELASCO AGUERO
PRESIDENTE DEL CONSEJO


SECRETARIA DEL
MAYUNTAMIENTO
VALLE DE CHALCO
LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

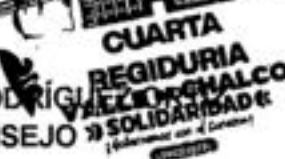

IMCUFIDEV
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
LIC. RODOLFO VAZQUEZ TLACALTECH
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO



VALLE DE CHALCO » SOLIDARIDAD «



LIC. CARMEN DOLORES RODRIGUEZ
VOCAL DEL CONSEJO



C. JUAN REYES ORTEGA
VOCAL DEL CONSEJO

LIC. ARMANDO REYES
VOCAL DEL CONSEJO



MTRO. ÁNGEL JAVIER LAZCANO DEL MONT
VOCAL DEL CONSEJO





Municipio:
VALLE DE CHALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM-046 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

		PROYECTO		DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE VALLE DE CHALCO, MEX.			No. 4122		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	ERECIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026	
8230	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	15,817,800.00	15,816,877.15	16,145,506.31	
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,072,893.54	12,072,893.54	11,999,302.34	
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	552,782.80	525,869.25	1,074,676.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	2,953,835.66	2,953,835.36	2,945,891.87	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	38,048.00	38,048.00	38,000.00	
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	76,236.00	



2025	2026	2027
20	20	20

Fecha de elaboración:



Municipio:
VALLE DE CHALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM-055 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE VALLE DE CHALCO, MEX.		No. 4122		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	RECAUDADO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8120	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	15,817,800.00	15,771,793.31	16,145,506.31
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	15,817,800.00	15,771,793.31	16,145,506.31
4000	Ingresos de Gestión	4,027,800.00	4,171,793.31	4,345,502.31
4010	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4020	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4030	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4040	Derechos	0.00	0.00	0.00
4050	Productos	0.00	0.00	0.00
4060	Apropiaciones	0.00	0.00	0.00
4070	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	4,027,800.00	4,171,793.31	4,345,502.31
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos de Apoyo, Transferencias, y otros	11,800,000.00	11,800,000.00	11,800,000.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos de Apoyo	0.00	0.00	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,800,000.00	11,800,000.00	11,800,000.00
4300	Otros ingresos y Beneficios	0.00	0.00	0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incrementos por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Perfiles o Carteras o Clases de Cuentas	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4360	Otros ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00



2025	2026	2027
20	20	20

Fecha de elaboración:



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



FORM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

ENTE PUBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE VALLE DE CHALCO												No.	4122
Puesto Funcional	Nivel	No. de Puestos	Categoría			Deducc.	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Indefinido	Eventual								
ASESOR JURIDICO	A	1	1	0	0	0.00	285,770.24	0.00	0.00	0.00	28,880.00	5,201.00	319,851.24
AUXILIARIO INVESTIGADORA	A	1	1	0	0	0.00	155,195.84	0.00	80,967.40	0.00	18,400.00	1,825.20	245,408.24
AUXILIARIO RECTOR Y BUREACRATA	A	1	1	0	0	0.00	155,195.84	0.00	81,884.00	0.00	18,400.00	1,825.20	245,405.04
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	A	3	0	0	3	0.00	144,770.32	0.00	18,880.16	0.00	42,520.40	0.00	406,200.88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A.1	A	3	0	0	3	0.00	228,810.18	0.00	18,881.36	177,368.73	38,880.00	12,801.00	475,479.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	B	8	0	0	8	0.00	918,473.12	0.00	11,810.80	0.00	118,416.40	0.00	1,047,700.32
AUXILIAR TECNICO A	A	1	0	0	1	0.00	188,713.36	0.00	33,884.84	88,344.00	31,180.00	8,874.00	306,146.20
AUXILIAR TECNICO B	B	4	0	0	4	0.00	545,894.40	0.00	88,880.08	332,888.00	84,274.00	28,880.40	1,047,916.88
COORDINADOR GENERAL	A	1	1	0	0	0.00	158,245.88	0.00	128,720.00	0.00	17,880.76	1,884.76	297,850.40
CONTADOR INTERNO	A	1	1	0	0	0.00	588,812.80	0.00	0.00	0.00	48,880.00	5,880.00	643,572.80
COORDINADOR B	B	1	1	0	0	0.00	188,814.08	0.00	0.00	0.00	23,884.00	2,880.00	215,578.08
COORDINADOR DE CULTURA ACUATICA	A	1	1	0	0	0.00	218,887.00	0.00	0.00	0.00	38,887.00	3,887.00	261,661.00
COORDINADOR DE MODULOS DEPORTIVOS	A	1	1	0	0	0.00	182,886.00	0.00	0.00	0.00	23,881.00	2,880.00	209,647.00
COORDINADORA DE ALIMENTOS ORIENTE	A	1	0	0	1	0.00	174,888.84	0.00	18,781.08	0.00	14,778.80	0.00	198,448.72
COORDINADORA DE UNIDAD DEPORTIVA LUIS DONALDO COLOSO	A	1	1	0	0	0.00	302,795.00	0.00	0.00	0.00	38,788.00	3,788.00	331,271.00
DIRECTOR GENERAL	A	1	1	0	0	0.00	487,432.80	0.00	0.00	0.00	87,880.00	8,880.00	584,192.80
INSTRUCTOR B	B	11	0	0	11	0.00	128,780.24	0.00	18,881.20	0.00	188,844.80	0.00	1,406,516.24
RECEPCIONISTA A	A	3	0	0	3	0.00	328,880.28	0.00	38,784.16	0.00	38,880.00	0.00	386,544.44
RECEPCIONISTA B1	B	1	1	0	0	0.00	158,886.00	0.00	0.00	0.00	18,784.16	1,880.00	179,550.16
SUBCOORDINADOR B	B	1	1	0	0	0.00	158,847.82	0.00	48,888.08	0.00	17,888.00	1,880.16	226,903.96
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	A	1	1	0	0	0.00	588,812.80	0.00	0.00	0.00	48,880.00	5,880.00	643,572.80
SUBDIRECTOR DE CULTURA FISICA	A	1	1	0	0	0.00	328,884.00	0.00	0.00	0.00	38,880.00	3,880.00	371,644.00
SUBDIRECTOR DE PROMOCION DEPORTIVA	A	1	1	0	0	0.00	328,884.00	0.00	0.00	0.00	38,880.00	3,880.00	371,644.00
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO A	A	1	0	0	1	0.00	174,888.84	0.00	37,880.08	75,881.48	18,847.82	8,880.00	236,978.22
TRAJER DE LA UNIDAD DE TRANSMISION	A	1	1	0	0	0.00	188,814.08	0.00	0.00	0.00	23,884.00	2,880.00	215,578.08
TRAJER DEL AREA JURIDICA	A	1	0	0	1	0.00	174,888.84	0.00	23,880.00	0.00	14,778.80	0.00	193,547.64

Hoja: 1 de 2



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



FORM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

ENTE PUBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE VALLE DE CHALCO												No. 4122	
Puesto Funcional	Nivel	No. de Puestos	Categoría			Deducc	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Indefinido	Eventual								

Total Percepciones:	16,171,880.88
Seguimiento Social y Otros:	1,887,716.48
Total Capital: 1000:	17,889,597.36




LIC. RODOLFO VÁZQUEZ
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE VALLE DE CHALCO

LIC. SARA CRISTINA MATAMOROS AGUILAR
 SUBDIRECTORA DE ADMON. Y FINANZAS

Fecha de elaboración: Día Mes Año

33 02 2026

Hoja: 2 de 2



Municipio:
VALLE DE CHALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2020



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

FORM - 009 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PROYECTO		DEFINITIVO		X
ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE VALLE DE CHALCO, MEX.		No. 4122		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2020	RECAUDADO 2020	PRESUPUESTADO 2020
8100	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	18,427,608.00	18,773,793.51	18,145,598.31
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	18,427,608.00	18,773,793.51	18,145,598.31
4000	Ingresos de Gasto	4,017,608.00	4,172,793.51	4,345,582.31
4010	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4020	Costos y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4030	Contribuciones de Mayores	0.00	0.00	0.00
4040	Derechos	0.00	0.00	0.00
4050	Productos	0.00	0.00	0.00
4060	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
4070	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	4,017,608.00	4,172,793.51	4,345,582.31
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondo Dist. de Apoyos, Transf.	11,600,000.00	11,600,000.00	11,600,000.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Dist.	0.00	0.00	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Fianzas y Jubilaciones	11,600,000.00	11,600,000.00	11,600,000.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00	0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incrementos por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Eliminación del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia.	0.00	0.00	0.00
4340	Eliminación del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00

DIRECTOR GENERAL
LIC. RODOLFO MORALES TRACHTER
DIRECCIÓN GENERAL
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
ESTADO DE MÉXICO

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
LIC. GABRIELA MARTINEZ GARCIA
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
ESTADO DE MÉXICO

Fecha de elaboración: 20 20 20



Municipio:
VALLE DE CHALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

FORM-041 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE VALLE DE CHALCO, MEX.		No. 4122		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	15,617,600.00	15,590,677.15	16,145,506.31
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,072,933.54	12,072,933.54	11,999,362.34
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	552,782.80	525,860.25	1,074,076.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,953,835.66	2,953,835.36	2,545,893.97
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	38,048.00	38,048.00	50,000.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	76,236.00

DIRECTOR GENERAL
LIC. RODOLFO VÁZQUEZ TILALTE
DIRECCIÓN GENERAL
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. DORA CRISTINA NATANIEL
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

Fecha de elaboración: 20 00 26

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

FORM-014	PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO
----------	-----------------------------------

089. 3 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463</
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------

[illegible]

4204	24	32	40	Inglaterra/Reino Unido por FOM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00</
------	----	----	----	--------------------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------

[illegible]

[illegible][illegible]

[illegible]

2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474</
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------

[illegible]

Código	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000
--------	-------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

[illegible][illegible]

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

FORM-54 PRESUPUESTO DE GASTOS-GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE VALLE DE CHALCO

No. 4122

CÓDIGO	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PROMEDIO ANUAL
001	PREPAGUO DE SERVICIOS PRESTADOS	2,000,000.00	1,500,000.00	1,000,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,200,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,175,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00	900,000.00	1,000,000.00
002	SERVICIOS PRESTADOS	1,000,000.00	800,000.00	600,000.00	800,000.00	800,000.00	600,000.00	500,000.00	500,000.00	575,000.00	500,000.00	1,000,000.00	400,000.00	600,000.00
003	PREPAGUOS DE SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION	1,000,000.00	700,000.00	400,000.00	700,000.00	700,000.00	600,000.00	500,000.00	500,000.00	575,000.00	500,000.00	1,000,000.00	500,000.00	400,000.00
004	SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION	500,000.00	400,000.00	200,000.00	400,000.00	400,000.00	300,000.00	200,000.00	200,000.00	275,000.00	200,000.00	500,000.00	100,000.00	200,000.00
005	SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	250,000.00	200,000.00	100,000.00	200,000.00	200,000.00	150,000.00	100,000.00	100,000.00	137,500.00	100,000.00	250,000.00	50,000.00	100,000.00
006	SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	250,000.00	200,000.00	100,000.00	200,000.00	200,000.00	150,000.00	100,000.00	100,000.00	137,500.00	100,000.00	250,000.00	50,000.00	100,000.00
007	SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO	250,000.00	200,000.00	100,000.00	200,000.00	200,000.00	150,000.00	100,000.00	100,000.00	137,500.00	100,000.00	250,000.00	50,000.00	100,000.00
008	SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS	250,000.00	200,000.00	100,000.00	200,000.00	200,000.00	150,000.00	100,000.00	100,000.00	137,500.00	100,000.00	250,000.00	50,000.00	100,000.00
009	SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	250,000.00	200,000.00	100,000.00	200,000.00	200,000.00	150,000.00	100,000.00	100,000.00	137,500.00	100,000.00	250,000.00	50,000.00	100,000.00
010	SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO	250,000.00	200,000.00	100,000.00	200,000.00	200,000.00	150,000.00	100,000.00	100,000.00	137,500.00	100,000.00	250,000.00	50,000.00	100,000.00
011	SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS	250,000.00	200,000.00	100,000.00	200,000.00	200,000.00	150,000.00	100,000.00	100,000.00	137,500.00	100,000.00	250,000.00	50,000.00	100,000.00
012	SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	250,000.00	200,000.00	100,000.00	200,000.00	200,000.00	150,000.00	100,000.00	100,000.00	137,500.00	100,000.00	250,000.00	50,000.00	100,000.00
013	SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO	250,000.00	200,000.00	100,000.00	200,000.00	200,000.00	150,000.00	100,000.00	100,000.00	137,500.00	100,000.00	250,000.00	50,000.00	100,000.00
014	SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS	250,000.00	200,000.00	100,000.00	200,000.00	200,000.00	150,000.00	100,000.00	100,000.00	137,500.00	100,000.00	250,000.00	50,000.00	100,000.00
015	SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	250,000.00	200,000.00	100,000.00	200,000.00	200,000.00	150,000.00	100,000.00	100,000.00	137,500.00	100,000.00	250,000.00	50,000.00	100,000.00
016	SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO	250,000.00	200,000.00	100,000.00	200,000.00	200,000.00	150,000.00	100,000.00	100,000.00	137,500.00	100,000.00	250,000.00	50,000.00	100,000.00
017	SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS	250,000.00	200,000.00	100,										

[illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

[illegible]

0000	MATERIA GENERAL DE ECONOMÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0001	Economía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0002	Microeconomía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0003	Macroeconomía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0004	Historia de la economía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0005	Estadística económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0006	Matemáticas económicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0007	Administración de empresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0008	Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0009	Derecho mercantil	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0010	Derecho laboral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0011	Derecho civil	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0012	Derecho penal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0013	Derecho administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0014	Derecho constitucional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0015	Derecho internacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0016	Derecho comparado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0017	Derecho tributario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0018	Derecho procesal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0019	Derecho de familia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0020	Derecho de sucesiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0021	Derecho de consumo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0022	Derecho de competencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0023	Derecho de propiedad intelectual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0024	Derecho de seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0025	Derecho de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0026	Derecho de aviación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0027	Derecho de navegación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0028	Derecho de comercio exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0029	Derecho de inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0030	Derecho de energía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0031	Derecho de medio ambiente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0032	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0033	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0034	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0035	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0036	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0037	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0038	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0039	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0040	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0041	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0042	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0043	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0044	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0045	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0046	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0047	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0048	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0049	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0050	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0051	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0052	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0053	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0054	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0055	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0056	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0057	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0058	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0059	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0060	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0061	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0062	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0063	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0064	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0065	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0066	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0067	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0068	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0069	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0070	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0071	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0072	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0073	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0074	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0075	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0076	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0077	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0078	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0079	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0080	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0081	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0082	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0083	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0084	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0085	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0086	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0087	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0088	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0089	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0090	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0091	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0092	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0093	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0094	Derecho de gestión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



PRM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

ENTE PUBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE VALLE DE CHALCO												No.	4122
Puesto Funcional	Huel	No. de Puestos	Categoría			Clases	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Indefinido	Eventual								
ASESOR AJUNDO	A	1	1	0	0	0.00	100,770.24	0.00	0.00	0.00	38,000.00	3,231.00	239,001.24
ALTOGRADO INVESTIGADORA	A	1	1	0	0	0.00	103,986.84	0.00	90,887.40	0.00	16,426.80	1,826.20	242,403.24
ALTOGRADO RESOLUTIVA Y SUBTACACION	A	1	1	0	0	0.00	103,986.84	0.00	91,006.80	0.00	16,426.80	1,826.20	242,423.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	A	3	0	0	0	0.00	104,770.80	0.00	15,893.16	0.00	40,000.00	0.00	403,203.68
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A 1	A	2	0	0	0	0.00	108,893.16	0.00	16,893.36	177,269.72	36,000.00	13,801.80	479,426.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	B	2	0	0	0	0.00	918,473.12	0.00	11,813.80	0.00	115,414.80	0.00	1,044,701.72
AUXILIAR TECNICO A	A	1	0	1	0	0.00	165,710.28	0.00	23,008.84	80,846.82	31,100.00	8,874.80	286,746.48
AUXILIAR TECNICO B	B	4	0	0	0	0.00	140,894.40	0.00	149,880.08	303,868.00	84,271.00	36,000.00	1,171,816.48
COORDINADOR GENERAL	A	1	1	0	0	0.00	106,340.88	0.00	135,720.00	0.00	17,000.00	1,894.70	371,000.48
COORDINADOR INTERNO	A	1	1	0	0	0.00	106,810.88	0.00	0.00	0.00	40,480.00	6,086.00	413,302.80
COORDINADOR B	B	1	1	0	0	0.00	106,814.08	0.00	0.00	0.00	30,344.00	2,990.00	312,418.08
COORDINADORA DE CULTURA AJUNDO	A	1	1	0	0	0.00	118,887.60	0.00	0.00	0.00	36,877.60	1,887.60	246,672.80
COORDINADORA DE MODALIDADES DEPORTIVAS	A	1	1	0	0	0.00	160,888.08	0.00	0.00	0.00	20,000.00	2,800.00	207,696.08
COORDINADORA DE ALUMNADO ORIENTE	A	1	0	0	1	0.00	114,808.84	0.00	14,781.88	0.00	14,176.80	0.00	147,667.72
COORDINADORA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL (UNIDAD DEPARTAMENTAL)	A	1	1	0	0	0.00	203,760.00	0.00	0.00	0.00	36,100.00	3,760.00	241,700.00
DIRECTOR GENERAL	A	1	1	0	0	0.00	147,433.68	0.00	0.00	0.00	57,000.00	6,406.70	311,490.38
INSTRUMENTOS	B	11	0	0	11	0.00	1,284,180.84	0.00	15,811.20	0.00	150,844.80	0.00	1,450,836.84
RECEPCIONISTA	A	2	0	0	2	0.00	108,893.28	0.00	30,104.16	0.00	36,300.00	0.00	269,097.44
RECEPCIONISTA B	B	1	1	0	0	0.00	106,888.08	0.00	0.00	0.00	18,736.16	1,888.00	194,201.24
SUBCOORDINADOR C	C	1	1	0	0	0.00	106,847.82	0.00	48,888.00	0.00	17,000.00	1,800.16	263,822.98
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	A	1	1	0	0	0.00	106,810.88	0.00	0.00	0.00	40,480.00	6,086.00	413,302.80
SUBDIRECTOR DE CULTURA FISICA	A	1	1	0	0	0.00	106,894.08	0.00	0.00	0.00	36,344.00	3,150.70	246,391.28
SUBDIRECTOR DE PROMOCION DEPORTIVA	A	1	1	0	0	0.00	106,894.08	0.00	0.00	0.00	36,344.00	3,150.70	246,391.28
SUPERVISADOR ADMINISTRATIVO A	A	1	0	1	0	0.00	114,808.84	0.00	37,202.08	73,831.40	19,847.82	6,300.80	261,889.94
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSACCIONES	A	1	1	0	0	0.00	106,814.08	0.00	0.00	0.00	36,344.00	2,886.00	212,418.08
TITULAR DEL AREA JURIDICA	A	1	0	0	1	0.00	114,808.84	0.00	35,000.00	0.00	14,176.80	0.00	164,005.64

Hoja: 1 de 2



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



PRM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

ENTE PUBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE VALLE DE CHALCO												No. 4122	
Puesto Funcional	Nivel	No. de Puestos	Categoría			Clases	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Indefinido	Eventual								
												Total Percepciones:	15,115,003.88
												Prima Vacacional y Otras:	1,887,716.08
												Total Capital 1000:	17,002,719.96




LIC. RODOLFO VÁZQUEZ
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE VALLE DE CHALCO

LIC. SARA CRISTINA MATAMOROS AGUILAR
 SUBDIRECTORA DE ADMON. Y FINANZAS

Fecha de elaboración:

Día	Mes	Año
23	02	2026

Hoja: 2 de 2

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Source: <http://www.fishbase.org>

TABLE 1. THE EFFECTS OF THE 2008-09 AND 2009-10 CROPSHARES ON THE 2008-09 CROPSHARES

[illegible]

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Source	Reference
--------	-----------

THEY'VE GOT THE ANSWERS TO THE QUESTIONS YOU'VE GOT.

[illegible]



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Source: <http://www.irs.gov>.

ESTR. 1 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006[illegible]

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Copyright © 2004 by John Wiley & Sons, Inc.

THE JOURNAL OF THE ROYAL ANTHROPOLOGICAL INSTITUTE

[illegible]

U.S. Department of Justice
Federal Bureau of Investigation

—Hemuridev

DIRECCIÓN GENERAL
VALLE-CAJAL

VALLE # CHALCO
SOLIDARIDAD

10. Para certificar que el presente es un documento original, el/los funcionario/s de la Oficina de Administración de la Universidad de la Costa, en la ciudad de Medellín, Colombia, el día _____ de _____ del año 20____, firmamos y sellamos el presente documento.

VALLE IN OMILCO
ESQUEMATICA



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Gastos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



UNIDAD: MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

ENTRADA PLANEADA: INGRESOS DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE CHALCO, GUERRERO, MÉXICO														No. 4122											
														Cuentas de Ingresos de Cultura Física y Deporte											
Concepto	Subconcepto	Subsubconcepto	Subterconcepto	Subterconcepto	Subterconcepto	Subterconcepto	Subterconcepto	Subterconcepto	Subterconcepto	Subterconcepto	Subterconcepto	Subterconcepto	Subterconcepto	Subterconcepto	Subterconcepto	Subterconcepto	Subterconcepto	Subterconcepto	Subterconcepto	Subterconcepto	Subterconcepto	Subterconcepto	Subterconcepto	Subterconcepto	Subterconcepto
SIN MOVIMIENTOS																									



FECHA DE ELABORACIÓN: 01/01/2026

ma	ma	ma
ma	ma	ma



LIC. ALAN VELASCO AGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





VALLE DE CHALCO » SOLIDARIDAD «

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental

72º GACETA MUNICIPAL

¡Gobernemos con el Corazón!

